



Factura: 002-002-000017349



20162003001P02054

N2864

23-04-2018

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ

EXTRACTO

Escritura N°:		20162003001P02054					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2016, (18:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO NELSON JASON ARLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710075738	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALAPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		984930.00					

Francisco Rafael Lima Jara

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

- Corregir fecha ya
delecado
- Traer las certificaciones
de bienes y
raíces de los
bienes inmuebles



N° TRAMITE: 67915-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
03/09/18 2.1.1

1 Nro. 2016-200-3001-P02054

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

N
Notaría Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara

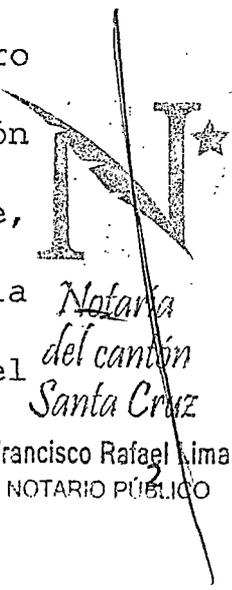
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.-**

En la ciudad de Puerto
Ayora, Cantón Santa
Cruz, Provincia de
Galápagos, República del

Ecuador, hoy treinta y uno de agosto del año dos
mil dieciséis, ante mi doctor Francisco Lima
Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz,
comparece el señor **JASON ARLEN GALLARDO NELSON**,
en su calidad de Gerente General de la Compañía
GALAPAEARTH S.A., tal como consta en el
nombramiento, documento que se adjunta al
presente como habilitante, casado, el
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
portador de su cédula de ciudadanía, vecino del
lugar, domiciliado en esta Ciudad; legalmente
capaz para contratar y obligarse, plenamente
identificado por mí; y, me solicita que eleve
la calidad de escritura pública la minuta que me
presenta, la misma que copiada literalmente es

N
Notaría del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

25 como sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de
26 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
27 una más de Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos de conformidad con las siguientes
29 estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
30 Comparecen al otorgamiento de la presente
31 escritura el señor JASON ARLEN GALLARDO NELSON,
32 en su calidad de Gerente General de la Compañía
33 **GALAPAEARTH S.A.**, en cumplimiento con las
34 resoluciones adoptadas por la Junta General
35 Universal y Extraordinaria de accionistas
36 celebrada el 30 de agosto del 2016, conforme se
37 desprende del nombramiento y copia del Acta de la
38 Junta General que se acompaña en calidad de
39 habilitante. El compareciente es de estado civil
40 casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
41 en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos
42 y por los que representa, hábil para contratar y
43 obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) Mediante
44 escritura pública celebrada ante el Doctor Piero
45 G. Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón
46 Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil doce,
47 debidamente inscrita en el Registro de la
48 Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

49 treinta y uno de mayo de dos mil doce, se
50 constituyó la **COMPAÑÍA GALAPAEARTH S.A.**, con un
51 capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
52 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 800.00) -
53 **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de
54 Accionistas de la **COMPAÑÍA GALAPAEARTH S.A.**, en
55 sesión celebrada el 30 de agosto del 2016,
56 resolvió por unanimidad, en su único punto del
57 orden del día, aprobar el aumento del capital
58 social de la Compañía en NOVECIENTOS OCHENTA Y
59 CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS
60 UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 984,130.00), para
61 alcanzar un capital de NOVECIENTOS OCHENTA Y
62 CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS
63 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 984,930.00)
64 por aporte en especie, de los bienes inmuebles
65 detallados en el siguiente numeral, de propiedad
66 proindiviso de José Luis Gallardo, como cónyuge
67 sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y
68 Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos
69 de la señora madre Christine Nelson Smith,
70 propietarios proindiviso de 799 acciones
71 ordinarias y nominativas.- **C)** José Luis Gallardo,
72 como cónyuge sobreviviente; y Jason Arlen


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

- D

73 Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo
74 Nelson, como herederos de la señora madre
75 Christine Nelson Smith han adquirido los
76 siguientes bienes inmuebles: 1) Lote de Terreno
77 de 3,600 metros cuadrados, ubicado en la
78 parroquia Puerto Ayora del Cantón Santa Cruz, con
79 todas sus construcciones ahí incluidas, el mismo
80 que fue adquirido, mediante escritura pública
81 otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz, el
82 17 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro de
83 la Propiedad Cantonal del cantón Santa Cruz el 21
84 de agosto de 1987, por los cónyuges José Luis
85 Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith,
86 quienes lo adquirieron en sociedad conyugal
87 mediante compraventa al señor Forrest Albert
88 Nelson Nelson, dentro de los siguientes linderos
89 y dimensiones: Norte: Terrenos Baldíos en 60
90 metros, con rumbo N 60°00'W; Sur: Camino Público
91 en 60 metros, con rumbo S 60°00'W; Este: Lote de
92 José Luis Gallardo en 60 metros, con rumbo N
93 30°00'W; y, Oeste: Lote de Bolívar Montalvo en
94 60 metros, con rumbo N 30°00'W. El valor del
95 inmueble es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
96 OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS

N

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

97 UNIDOS DE AMÉRICA 77/100 (US\$ 955,826.77), el
98 cual es el valor del avalúo catastral al año 2016
99 del inmueble. 2) Lote de Terreno de 592 metros
100 cuadrados, ubicado en la parroquia Bellavista del
101 Cantón Santa Cruz, el cual fue adquirido mediante
102 escritura pública otorgada por el Notario del
103 Cantón Santa Cruz el 01 de marzo de 2007 e
104 inscrita en el Registro de la Propiedad del
105 cantón Santa Cruz el 02 de marzo de 2007, por los
106 cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine
107 Nelson Smith, quienes lo adquirieron en sociedad
108 conyugal mediante compraventa a los cónyuges
109 Alfonso Fernando Berrezueta Astudillo y Luisa
110 Margot Palacios Reyes, dentro de los siguientes
111 linderos y dimensiones: Norte: Carretero en
112 treinta y dos metros; Sur: Con José Luis Gallardo
113 en treinta y dos metros; Este: Con carretero en
114 dieciocho punto cincuenta metros; y, Oeste: Con
115 José Luis Gallardo en dieciocho punto cincuenta
116 metros. El valor es de DOCE MIL NOVECIENTOS
117 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
118 87/100 US\$ (12,960.87), el cual es el valor del
119 avalúo catastral al año 2016 del inmueble. 3)
120 Lote de terreno de 624 metros cuadrados ubicado

12095871
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

121 en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz,
122 el cual fue adquirido mediante escritura pública
123 otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el
124 15 de febrero de 2007 e inscrita en el Registro
125 de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 21 de
126 febrero de 2007, por los cónyuges José Luis
127 Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith,
128 quienes adquirieron en sociedad conyugal mediante
129 compraventa al señor Washington Vicente Manjarrez
130 Nivelá, dentro de los siguientes linderos y
131 dimensiones: Norte: Con Calle en treinta y dos
132 metros; Sur: Con José Luis Gallardo en treinta y
133 dos metros; Este: Lote de Bolívar Carvajal en
134 diecinueve punto cincuenta metros; y, Oeste: Con
135 calle en diecinueve punto cincuenta metros. El
136 valor es de SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES
137 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 80/100 (US\$
138 7,709.80), el cual es el valor del avalúo
139 catastral al año 2016 del inmueble. 4) Lote de
140 terreno de 624 metros cuadrados ubicado en la
141 parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz
142 escritura pública otorgada por el Notario del
143 Cantón Santa Cruz el 31 de julio de 2006 e
144 inscrita en el Registro de la Propiedad del

7.709.80

N
Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO
6

145 cantón Santa Cruz el 07 de agosto de 2006, por
 146 los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y
 147 Christine Nelson Smith, quienes adquirieron en
 148 sociedad conyugal mediante compraventa a los
 149 cónyuges Lider Montelicio Gaona Cueva y María
 150 Emilia Sucuzhagñay Palaguachi, dentro de los
 151 siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con
 152 Bolívar Carvajal en treinta y dos metros; Sur:
 153 Con Jaime Jiménez en treinta y dos metros; Este:
 154 Con Bolívar Carvajal en diecinueve punto
 155 cincuenta metros; y, Oeste: Con calle de la
 156 Lotización en diecinueve punto cincuenta metros.

7.632,56

157 El valor es de SIETE MIL SEISCIENTOS TRIENTA Y
 158 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 159 56/100 US\$ 7,632.56, el cual es el valor del
 160 avalúo catastral al año 2016 del inmueble.

161 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

162 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor

163 **JASON ARLEN GALLARDO NELSON**, Gerente General de

164 la Compañía, declara lo siguiente: a) Que se

165 aumenta el capital social de la **COMPAÑÍA**

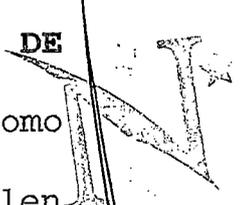
166 **GALAPAEARTH S.A.** de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS

167 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 800.00) a

168 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA

M
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

169 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100
170 (US\$ 984,130.00), para alcanzar un capital de
171 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
172 TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
173 00/100. (US\$ 984,930.00). Dicho capital se
174 expresará en el estatuto de la Compañía en
175 dólares y se dividirá en novecientos ochenta y
176 cuatro mil ciento treinta (984.930) acciones
177 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
178 UN DÓLAR (US\$ 1.00.) cada una. El aumento de
179 capital se efectúa de acuerdo a las bases
180 contenidas en el Acta de Junta General Universal
181 y Extraordinaria de Accionistas de 30 de agosto
182 del 2016, la cual se adjunta en calidad de
183 habilitante. b) Que se reforma expresamente el
184 Estatuto Social de la Compañía en los términos
185 constantes en Acta de Junta General Universal y
186 Extraordinaria de Accionistas de 30 de agosto del
187 2016, la cual se adjunta en calidad de
188 habilitante. **CLAUSULA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
189 **DOMINIO.-** El señor José Luis Gallardo, como
190 cónyuge sobreviviente; y los señores Jason Arlen
191 Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo
192 Nelson, como herederos de la señora madre


Notaria
de cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

193 Christine Nelson Smith declaran expresamente que
 194 transfieren a favor de la compañía GALAPEARTH
 195 S.A., los inmuebles referidos en el literal c) de
 196 la cláusula segunda relativa a antecedentes. EL
 197 valor de los inmuebles mencionados anteriormente,
 198 es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
 199 NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 200 DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 984,930.00). La mencionada
 201 transferencia se hace como cuerpo cierto e
 202 implica todos los derechos inherentes. **CLAUSULA**
 203 **QUINTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y**
 204 **DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.-** La integración
 205 del aumento de capital es la que consta en el
 206 Cuadro de Integración de Aumento de Capital que
 207 forma parte del Expediente del Acta de Junta
 208 General Universal y Extraordinaria de accionistas
 209 del 30 de agosto de 2016 y que se encuentra
 210 además adjunto al presente instrumento en calidad
 211 de habilitante. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES**
 212 **ADICIONALES.-** El Gerente General declara bajo
 213 juramento que el aumento de capital resuelto se
 214 encuentra debidamente pagado y registrado en la
 215 contabilidad de la compañía e igualmente declara
 216 que no mantiene contratos ni obligaciones

Notaria del cantón Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

217 pendientes con el Estado ni con el Instituto
 218 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor
 219 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 220 estilo para el perfeccionamiento de esta
 221 escritura así como insertar los documentos
 222 habilitantes que se adjuntan. Atentamente, **Abg.**
 223 **Carlos Pontón Cevallos, Foro 17-2006-237, Mat.**
 224 **10238 C.A.P.-** Hasta aquí la minuta que queda
 225 elevada a la calidad de escritura pública y que
 226 el compareciente la acepta en su totalidad.-
 227 Formalizado el presente instrumento público, yo
 228 el Notario lo leí íntegramente al compareciente,
 229 quien se ratifica en todo lo expuestos y para
 230 constancia firma en unidad de acto conmigo el
 231 Notario que doy fe.- Firman: **JASON ARLEN GALLARDO**
 232 **NELSON**, con cedula de ciudadanía número uno siete
 233 uno cero cero siete cinco siete tres guion ocho.-
 234 El Notario doctor Francisco Lima Jara.-

235

236

237

238

239

240

241

Am *Callardo*



JASON ARLEN GALLARDO NELSON
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALAPAEARTH S.A.

Francisco Lima Jara

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta
 SEGUNDA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad
 de Puerto Ayora, treinta y uno de agosto del año dos mil
 dieciséis.-



Francisco Rafael Lima J.
NOTARIO
Cantón Santa Cruz



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),
 1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2018-
 2 64 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 3 1.- Con fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o
 4 contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL
 5 de tomo 1 de fojas 244 a 247 con el número de inscripción 82 celebrado entre:
 6 ([GALAPAEARTH S.A. con estado civil Soltero en calidad de COMPAÑÍA], [GALLARDO
 7 NELSON JASON ARLEN con estado civil Soltero en calidad de GERENTE GENERAL]).

8 .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

9 Tipo Bien	Número
10 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos

12 Listado de bienes Inmuebles

13 200351510102539000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6376	AUMCRE (1)
14 200351510102395000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6375	AUMCRE (1)
15 200350010242001000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6253	AUMCRE (1)
16 200351510102793000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5136	AUMCRE (1)

17 DESCRIPCIÓN:AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

18

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, martes, 29 de mayo de 2018

Impreso a las: 11:30:20



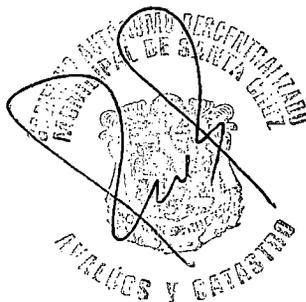
SPISCO

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador .



No. 5.762 FECHA: 19.07.2018.



Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor JASON ARLEN GALLARDO NELSON, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GALAPAEARTH S.A.**, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de agosto del 2016, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompaña en calidad de habilitante. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representa, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Piero G. Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el treinta y uno de mayo de dos mil doce, se constituyó la **COMPAÑÍA GALAPAEARTH S.A.**, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 800.00) - B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA GALAPAEARTH S.A.**, en sesión celebrada el 30 de agosto del 2016, resolvió por unanimidad, en su único punto del orden del día, aprobar el aumento del capital social de la Compañía en NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 984,130.00), para alcanzar un capital de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 984,930.00) por aporte en especie, de los bienes inmuebles detallados en el siguiente numeral, de propiedad proindiviso de José Luis Gallardo, como cónyuge sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos de la señora madre Christine Nelson Smith, propietarios proindiviso de 799 acciones ordinarias y nominativas.- C) José Luis Gallardo, como cónyuge sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos de la señora madre Christine Nelson Smith han adquirido los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote de Terreno de 3,600 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Puerto Ayora del Cantón Santa Cruz, con todas sus construcciones ahí incluidas, el mismo que fue adquirido, mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz, el 17 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal del cantón Santa Cruz el 21 de agosto de 1987, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes lo adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa al señor Forrest Albert Nelson Nelson, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Terrenos Baldíos en 60 metros, con rumbo N 60°00'W; Sur: Camino Público en 60 metros, con rumbo S 60°00'W; Este: Lote de Jose Luis Gallardo en 60 metros, con rumbo N 30°00'W; y, Oeste: Lote de Bolívar Montalvo en 60 metros, con rumbo N 30°00'W. El valor del inmueble es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 77/100 (US\$ 955,826.77), el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble. 2) Lote de Terreno de 592 metros


Notaría
del Cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

8340

cuadrados, ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz, el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 01 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 02 de marzo de 2007, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes lo adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa a los cónyuges Alfonso Fernando Berrezueta Astudillo y Luisa Margot Palacios Reyes, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Carretero en treinta y dos metros; Sur: Con Jose Luis Gallardo en treinta y dos metros; Este: Con carretero en dieciocho punto cincuenta metros; y, Oeste: Con José Luis Gallardo en dieciocho punto cincuenta metros. El valor es de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 87/100 US\$ (12,960.87), el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble. 3) Lote de terreno de 624 metros cuadrados ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz, el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 15 de febrero de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 21 de febrero de 2007, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa al señor Washington Vicente Manjarrez Nivelá, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con Calle en treinta y dos metros; Sur: Con Jose Luis Gallardo en treinta y dos metros; Este: Lote de Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros; y, Oeste: Con calle en diecinueve punto cincuenta metros. El valor es de SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 80/100 (US\$ 7,709.80), el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble. 4) Lote de terreno de 624 metros cuadrados ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 31 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 07 de agosto de 2006, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa a los cónyuges Lider Montelicio Gaona Cueva y María Emilia Sucuzhagñay Palaguachi, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con Bolívar Carvajal en treinta y dos metros; Sur: Con Jaime Jiménez en treinta y dos metros; Este: Con Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros; y, Oeste: Con calle de la Lotización en diecinueve punto cincuenta metros. El valor es de SIETE MIL SEISCIENTOS TRIENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 56/100 US\$ 7,632.56, el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el señor **JASON ARLEN GALLARDO NELSON**, Gerente General de la Compañía, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la **COMPANÍA GALAPAEARTH S.A.** de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 800.00) a NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 984,130.00), para alcanzar un capital de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 984,930.00). Dicho capital

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

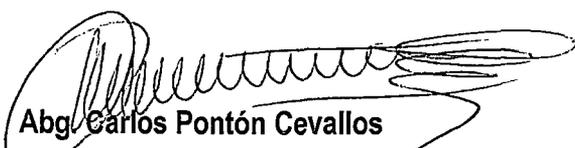
se expresará en el estatuto de la Compañía en dólares y se dividirá en novecientos ochenta y cuatro mil ciento treinta (984.930) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1.00.) cada una. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de 30 de agosto del 2016, la cual se adjunta en calidad de habilitante. b) Que se reforma expresamente el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de 30 de agosto del 2016, la cual se adjunta en calidad de habilitante.

CLAUSULA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El señor José Luis Gallardo, como cónyuge sobreviviente; y los señores Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos de la señora madre Christine Nelson Smith declaran expresamente que transfieren a favor de la compañía GALAPEARTH S.A., los inmuebles referidos en el literal c) de la cláusula segunda relativa a antecedentes. EL valor de los inmuebles mencionados anteriormente, es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 984,930.00). La mencionada transferencia se hace como cuerpo cierto e implica todos los derechos inherentes.

CLAUSULA QUINTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- La integración del aumento de capital es la que consta en el Cuadro de Integración de Aumento de Capital que forma parte del Expediente del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas del 30 de agosto de 2016 y que se encuentra además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.- El Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía e igualmente declara que no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura así como insertar los documentos habilitantes que se adjuntan.


Abg. Carlos Pontón Cevallos
Foro 17-2006-237
Mat. 10238 C.A.P.


Notario
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB No. **171007573-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO NELSON JASON ARLEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Los Angeles (California)

FECHA DE NACIMIENTO: **1968-04-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 PAOLA
 CONGIU



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

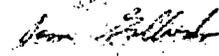
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NELSON SMITH CHRISTINE LAURIE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
SANTA CRUZ
2018-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-15

AV1133V1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

006 - 0133 **1710075738**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO NELSON JASON ARLEN

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIAS PUERTO AYORA 0
 SANTA CRUZ ZONA 0
 CANTÓN PARROQUIA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIO PÚBLICO
 FRANCISCO RAFAEL LIMA



Notario
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

**- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GALAPAEARTH S.A.**

En la Ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el domicilio de la compañías, ubicadas en las calles Piqueros y Manuel Sánchez en el Barrio Pelican Bay, el día 30 de agosto del 2016, a las 11h30, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑIA GALAPAEARTH SA.**, conformada por los siguientes socios:

1. El señor José Luis Gallardo, como cónyuge sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos proindiviso de la señora madre Christine Nelson Smith; propietarios proindiviso de 799 acciones ordinarias y nominativas, de valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Jason Arlen Gallardo Nelson, por sus propios derechos representando 1 acción ordinaria y nominativa, de valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.

UNICO PUNTO:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el señor Carlos Pontón Cevallos, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Jonathan Vega Valarezo. A continuación, el Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

Aprobar y resolver el aumento de Capital de la Compañía, por aporte en especie de José Luis Gallardo, como cónyuge sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina Gabriela Gallardo Nelson, como herederos proindiviso de la señora madre Christine Nelson Smith, de los siguientes bienes inmuebles, de propiedad de los aportantes, ubicados en el Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, conforme a lo previsto en el literal "d" del artículo Décimo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a los siguientes detalles y valores:

- Lote de Terreno de 3,600 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Puerto Ayora del Cantón Santa Cruz, con todas sus construcciones ahí incluidas, el mismo que fue adquirido, mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz, el 17 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal del cantón Santa Cruz el 21 de agosto de 1987, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes lo adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa al señor Forrest Albert Nelson

MA
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

Nelson, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Norte:** Terrenos Baldíos en 60 metros, con rumbo N 60°00'W; **Sur:** Camino Público en 60 metros, con rumbo S 60°00'W; **Este:** Lote de Jose Luis Gallardo en 60 metros, con rumbo N 30°00'W; y, **Oeste:** Lote de Bolívar Montalvo en 60 metros, con rumbo N 30°00'W. El valor es de US\$955,826.77, el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble.

- Lote de Terreno de 592 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz, el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 01 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 02 de marzo de 2007, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes lo adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa a los cónyuges Alfonso Fernando Berrezueta Astudillo y Luisa Margot Palacios Reyes, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Norte:** Carretero en treinta y dos metros; **Sur:** Con Jose Luis Gallardo en treinta y dos metros; **Este:** Con carretero en dieciocho punto cincuenta metros; y, **Oeste:** Con José Luis Gallardo en dieciocho punto cincuenta metros. El valor es de US\$ 12,960.87, el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble.
- Lote de terreno de 624 metros cuadrados ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz, el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 15 de febrero de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 21 de febrero de 2007, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa al señor Washington Vicente Manjarrez Nivelá, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con Calle en treinta y dos metros; Sur: Con Jose Luis Gallardo en treinta y dos metros; Este: Lote de Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros; y, Oeste: Con calle en diecinueve punto cincuenta metros. El valor es de US\$ 7,709.80, el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble.
- Lote de terreno de 624 metros cuadrados ubicado en la parroquia Bellavista del Cantón Santa Cruz escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Santa Cruz el 31 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 07 de agosto de 2006, por los cónyuges José Luis Gallardo Gallardo y Christine Nelson Smith, quienes adquirieron en sociedad conyugal mediante compraventa a los cónyuges Lider Montelicio Gaona Cueva y María Emilia Sucuzhagñay Palaguachi, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Norte:** Con Bolívar Carvajal en treinta y dos metros; **Sur:** Con Jaime Jiménez en treinta y dos metros; **Este:** Con Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros; y, **Oeste:** Con calle de la Lotización en diecinueve punto cincuenta metros. El valor es de US\$ 7,632.56, el cual es el valor del avalúo catastral al año 2016 del inmueble.

Las aportaciones de estos bienes inmuebles materia del presente aumento del capital, conforme el artículo 10 de la Ley de Compañías, se entenderán traslativas de dominio y se harán por el valor establecido en los detalles descritos. Una vez que establecido el respectivo aumento de capital, se realizará la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Cruz.

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el mismo quedará integrado de la siguiente forma, que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital.

El cuadro de integración del aumento de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
José Luis Gallardo Gallardo y Herederos de Christine Nelson	799.00	984,130.00	984,929.00	984,929
Jason Arlen Gallardo Nelson	1.00	0	1.00	1
TOTAL	800.00	984,130.00	984,930.00	984,930

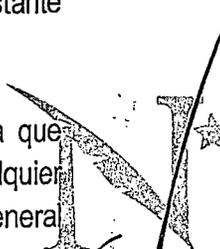
Que como consecuencia del presente aumento de capital, una vez perfeccionado este acto societario, se reforma lo siguiente:

- El ARTÍCULO QUINTO de la CLÁUSULA SEGUNDA del Estatuto Social de la Compañía dirá: *"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- La compañía tiene un capital suscrito y pagado de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 984,930.00), dividido en novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1.00) de valor nominal cada una. Los títulos y certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las elecciones de la junta general, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."*
- La CLÁUSULA TERCERA del Estatuto Social de la Compañía dirá: El capital suscrito de la compañía está compuesto conforme el cuadro de integración del aumento de capital constante en la presente Acta.

Se autoriza al Gerente de la Compañía en su calidad de Representante Legal, para que otorgue la respectiva escritura de pública de aumento de capital y suscriba cualquier documento necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Se levanta la sesión a las 12H30.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-Hoc, los accionistas presentes de la Compañía y el Secretario Ad-Hoc de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.



Carlos Pontón Cevallos
Presidente Ad-Hoc



Jonathan Vega Valarezo
Secretario Ad-Hoc



José Luis Gallardo Gallardo
Accionista



Jason Gallardo Nelson
Accionista



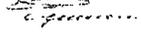
Corina Gallardo Nelson
Accionista



Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.


Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



AB. PONTÓN CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Matrícula No: 17-2006-237
Cédula No: 1711089068
Fecha de inscripción: 28/02/2011
Matrícula anterior: 10238 CAP
Tipo de sangre: O+



Firma



Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GALAPAEARTH S.A.

Santa Cruz, 31 de mayo del 2012

Señor
Jason Gallardo Nelson
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **GALAPAEARTH S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

GALAPAEARTH S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 04 de abril del 2012, ante el Notario Titular de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 31 de mayo del 2012.

Atentamente,



Jason Gallardo Nelson
SECRETARIO AD-HOC



Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **GALAPAEARTH S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Puerto Ayora, Santa Cruz, 31 de mayo del 2012.



Jason Gallardo Nelson
Ecuatoriana
C.C. # 1710075738

Registro Mercantil de Santa Cruz

NUMERO 10: En Santa Cruz, 26 de junio del 2012, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente de la Compañía Galapaeearth S.A. que textualmente dice: 31 de mayo del 2012.- Gallardo Nelson Jason.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Galapaeearth S.A. llevada a cabo el día de 31 de mayo del 2012, resolvió elegirle como Gerente de la compañía, por el periodo estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la compañía Galapaeearth S.A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 4 de abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 31 de mayo del 2012, en el Tomo N° 3 de Fojas 741 a 762 con el número de Inscripción 63, esta Inscripción se la hizo conjuntamente con la Resolución N° SC.II.DJC.G.12.0002478 del Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañías.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente de la compañía Galapaeearth S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

Nombramiento de Gerente de la Compañía Galapaeearth S.A.
Inscrita en el Tomo N° 3 de Fojas 876 a la 880

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz



N 
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° 00020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 200000126-9

APellidos y Nombres: **GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS**

Lugar de nacimiento: **TUNGURAHUA CEVALLOS CEVALLOS**

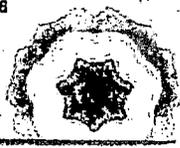
Fecha de nacimiento: **1937-06-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **VIUDO**

Christine Laurie Nelson Smith

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **RADIOTÉCNICO** E1343/2222

APellidos y Nombres del Padre: **GALLARDO LINO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GALLARDO ZOILA**

Lugar y Fecha de Expedición: **SAN CRISTOBAL 2014-01-21**

Fecha de Expiración: **2024-01-21**

José Luis Gallardo
 DIRECTOR GENERAL / FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0127 **2000001269**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

20 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 Notaría
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170521561-2

APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO NELSON CORINA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, CHIMBORAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUSTAVO JIMENEZ UZCATEGUI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
 E1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLARDO JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NELSON SMITH CHRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA CRUZ 2015-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-20

Jose Gallardo
Corina Gallardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

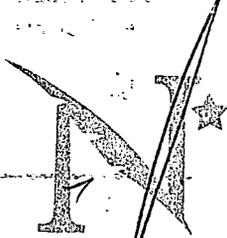
006 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0008 1705215612
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA:
 GALLARDO NELSON CORINA GABRIELA

GALAPAGOS PROVINCIA SANTA CRUZ
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PUERTO AYORA
 PARROQUIA 0
 ZONA

Francisco Rafael Lima


 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171108906-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
PONTON CEVALLOS
CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONTON HENRY KLEBER

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ANA LEYLA

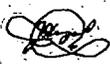
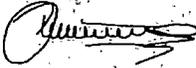
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-12-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-27

000488268

DIRECTOR GENERAL

FSMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

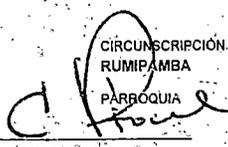
035

035 - 0025 1711089068

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEDULA No. 092671450-2

CIUDAD: QUITO

APellidos y Nombres: VEGA MONTAÑO, JONATHAN DARWIN

FECHA DE NACIMIENTO: 20-07-30

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

HORA: ALEJANDRA

MANJARREZ ALBENCASTRO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PRESENCIA / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ESDMSV2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA MONTAÑO, JONATHAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALAREZO, CAROLINA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SAN CRISTOBAL, 2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016-0116 NÚMERO DE CERTIFICADO
0926714502 CÉDULA
VEGA VALAREZO JONATHAN DARWIN

GALAPAGOS PROVINCIA
SANTA CRUZ CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PUERTO AYORA
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12. 0002478

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **04/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **GALAPAEARTH S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1557 de 15/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GALAPAEARTH S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 19 de Mayo 2012

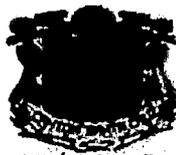
Melba Rodríguez Aguirre
Ab. Melba Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



Francisco Rafael Lima
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Exp. Reserva 7420300
Nro. Trámite 2.2012.992
MRR/

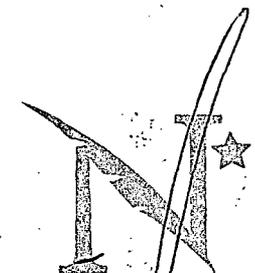


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

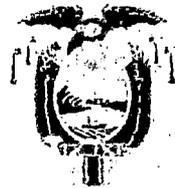
RAZON: Que la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0002478, dictada por la Abogada Melba Rodríguez Aguirre Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías, con fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la constitución de la compañía **GALAPAEARTH S.A.**, queda inscrita en el Tomo 3 a folios 741 al 762 del Registro Mercantil, bajo el numero de repertorio 392.

Puerto Ayora, 31 de mayo de 2012.


Lic. Wilma Vargas Castillo
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SANTA CRUZ (E).-**


*Notaria
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

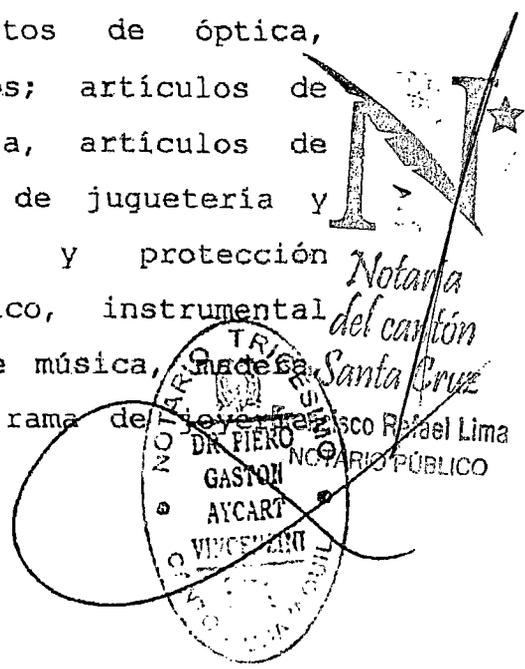
1 casado, empresario; y, FROWEL IVÁN CUN UGALDE,
2 ecuatoriano, casado, abogado. Los comparecientes son
3 mayores de edad, quienes manifiestan su voluntad de
4 constituir una compañía anónima. **SEGUNDA:** La
5 compañía que por este acto se constituye estará
6 regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código
7 de Comercio y el estatuto que a continuación se
8 expresa: **ESTATUTO SOCIAL DE GALAPAEARTH S.A.-**
9 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.-** El nombre de
10 la compañía será **GALAPAEARTH S.A.** **ARTICULO SEGUNDO:**
11 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía
12 será la ciudad de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz,
13 Provincia de Galápagos, República del Ecuador,
14 pudiendo establecer sucursales en cualquier parte
15 del país. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** El objeto
16 social de la compañía será: A) La compañía se
17 dedicará a la construcción de toda clase de
18 viviendas unifamiliares, multifamiliares,
19 ciudadelas, centros vacacionales, tanto bajo el
20 Régimen de la Propiedad Individual como por el
21 Régimen de la Propiedad Horizontal, así mismo, podrá
22 construir puentes y carreteras, locales comerciales
23 y edificios. B) Se dedicará además a la Compraventa,
24 corretaje, administración, arrendamiento, permuta,
25 agenciamiento, explotación y anticresis de bienes
26 inmuebles tanto urbanos como rurales. C) También
27 podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en
28 asociación barcos pesqueros, instalar su planta.

*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



Industrial para empaque, envasamiento o cualquier
para la comercialización de los productos
del mar. D) También se dedicará a la importación,
4 compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos,
5 así como, de su materia prima conexa (Pulpa, tinta,
6 etcétera) destinados para uso de la pequeña y
7 mediana industria. E) Compraventa, importación y
8 exportación de productos agrícolas e industriales en
9 las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. F)
10 Importar y exportar maquinarias industriales y
11 agrícolas y toda clase de productos agropecuarios.
12 Así mismo, importar y exportar artículos de
13 ferretería, artesanía, electrodomésticos y
14 materiales de construcción, G) También se dedicará
15 a la compra, venta, distribución, importación,
16 exportación y/o representación de aeronaves,
17 helicópteros y sus motores, equipos y accesorios,
18 instrumentos y partes. H) También se dedicará a la
19 compra, venta, distribución, comercialización,
20 importación, exportación y /o representación de
21 aparatos fotográficos, instrumentos de óptica,
22 aparatos y suministros eléctricos; artículos de
23 cerámica, artículos de cordelería, artículos de
24 deporte y atletismo, artículos de juguetería y
25 librería, equipos de seguridad y protección
26 industriales, instrumental médico, instrumental
27 para laboratorios, instrumentos de música, joyería,
28 joyas y artículos conexos en la rama de



Notaría
del cantón
Santa Cruz
San de Sa.
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VICEPRESIDENTE
NOTARIO PÚBLICO

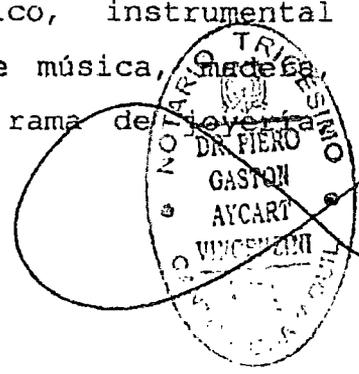
1 bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de
2 cuero. I) También se dedicará a la compra y venta,
3 distribución, comercialización y elaboración de
4 telas. J) También se dedicará a la comercialización
5 externa e interna de pinturas, barnices y lacas,
6 productos de hierro y acero, papelería y útiles de
7 oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos
8 de confitería, productos de vidrio y cristal,
9 aparatos de relojería, sus partes y accesorios. K)
10 La compañía también se dedicará a prestar servicios
11 de asesoría en los campos Jurídico, Económico,
12 Inmobiliario y Técnico, Investigaciones de Mercadeo
13 y Comercialización Interna. L) También podrá
14 dedicarse a la explotación agrícola en todas sus
15 fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda
16 clase de ganado mayor y menor. M) Así mismo podrá
17 importar ganado y productos para la agricultura y
18 ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos
19 necesarios para la agricultura y ganadería. N)
20 También tendrá por objeto dedicarse a la
21 producción de larvas de camarones y otras
22 especies bioacuáticas mediante la instalación de
23 laboratorios. O) También se dedicará a la
24 actividad pesquera en todas sus fases tales
25 como: Captura, extracción, procesamiento y
26 comercialización de especies bioacuáticas, en los
27 mercados internos y externos. P) Ejercer en la forma
28 más amplia todas las actividades turísticas


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



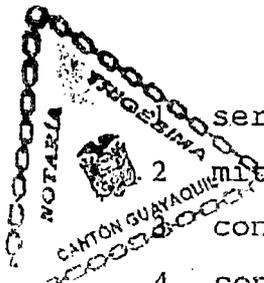
Industrial para empaque, envasamiento o cualquier
para la comercialización de los productos
del mar. D) También se dedicará a la importación,
4 compra de equipos de imprenta y sus repuestos,
5 así como, de su materia prima conexas (Pulpa, tinta,
6 etcétera) destinados para uso de la pequeña y
7 mediana industria. E) Compra, importación y
8 exportación de productos agrícolas e industriales en
9 las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. F)
10 Importar y exportar maquinarias industriales y
11 agrícolas y toda clase de productos agropecuarios.
12 Así mismo, importar y exportar artículos de
13 ferretería, artesanía, electrodomésticos y
14 materiales de construcción, G) También se dedicará
15 a la compra, venta, distribución, importación,
16 exportación y/o representación de aeronaves,
17 helicópteros y sus motores, equipos y accesorios
18 instrumentos y partes. H) También se dedicará a la
19 compra, venta, distribución, comercialización,
20 importación, exportación y /o representación de
21 aparatos fotográficos, instrumentos de óptica
22 aparatos y suministros eléctricos; artículos de
23 cerámica, artículos de cordelería, artículos de
24 deporte y atletismo, artículos de juguetería y
25 librería, equipos de seguridad y protección
26 industriales, instrumental médico, instrumental
27 para laboratorios, instrumentos de música,
28 joyas y artículos conexos en la rama de

Notario
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
de
NOTARIO PÚBLICO



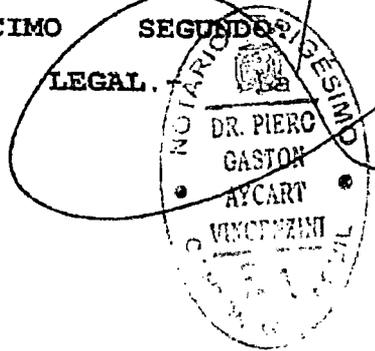
1 bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de
2 cuero. I) También se dedicará a la compra y venta,
3 distribución, comercialización y elaboración de
4 telas. J) También se dedicará a la comercialización
5 externa e interna de pinturas, barnices y lacas,
6 productos de hierro y acero, papelería y útiles de
7 oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos
8 de confitería, productos de vidrio y cristal,
9 aparatos de relojería, sus partes y accesorios. K)
10 La compañía también se dedicará a prestar servicios
11 de asesoría en los campos Jurídico, Económico,
12 Inmobiliario y Técnico, Investigaciones de Mercadeo
13 y Comercialización Interna. L) También podrá
14 dedicarse a la explotación agrícola en todas sus
15 fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda
16 clase de ganado mayor y menor. M) Así mismo podrá
17 importar ganado y productos para la agricultura y
18 ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos
19 necesarios para la agricultura y ganadería. N)
20 También tendrá por objeto dedicarse a la
21 producción de larvas de camarones y otras
22 especies bioacuáticas mediante la instalación de
23 laboratorios. O) También se dedicará a la
24 actividad pesquera en todas sus fases tales
25 como: Captura, extracción, procesamiento
26 comercialización de especies bioacuáticas, en los
27 mercados internos y externos. P) Ejercer en la forma
28 más amplia todas las actividades turísticas

N 
*Notaria
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



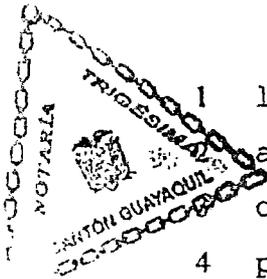
será el concurrente que represente por lo menos la
mitad del capital pagado en primera convocatoria y
con el número de accionistas presentes en segunda
convocatoria, debiendo expresarse así en la referida
convocatoria. **ARTICULO DECIMO: RESOLUCIONES.-** Las
resoluciones de las juntas generales se tornarán por
mayoría de votos del capital pagado concurrente a la
reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se
sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DECIMO**
PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL- Son las
siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y
Gerente de la compañía, de conformidad con la Ley y
señalar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar
anualmente el balance general y estado de pérdidas y
ganancias de la compañía así como sus anexos; e)
Disponer el reparto de utilidades, amortización de
pérdidas y fondo de reserva legal; d) Resolver sobre
el aumento o disminución del capital, prórroga o
disminución del plazo de la compañía; e) Resolver
sobre la disolución anticipada de la compañía; f)
Autorizar al Gerente para que pueda efectuar
negocios, suscribir contratos y obligar a la
compañía de cualquier manera, cuando dichos actos o
contratos sobrepasen la suma de tres mil dólares de
los Estados Unidos de América; y, g) Todas las demás
atribuciones que le confiere la Ley y el presente
estatuto social. **ARTICULO DECIMO**
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



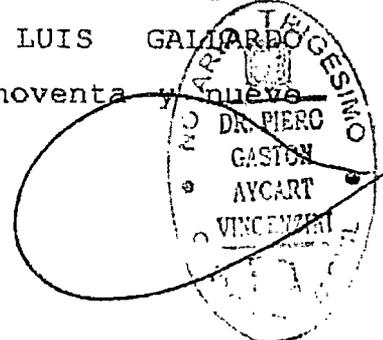
1 administración y representación legal estarán a
2 cargo del Presidente y del Gerente, quienes la
3 representarán judicial y extrajudicialmente en forma
4 individual; durarán cinco años en el ejercicio de su
5 cargo y serán designados por la junta general de
6 accionistas.- Las facultades de los administradores
7 serán las contempladas en los artículos doscientos
8 cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cuatro,
9 doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y
10 seis y otros de la Ley de Compañías. Tendrán
11 especialmente las siguientes: a) Administrar con
12 poder amplio y suficiente los establecimientos,
13 empresas, instalaciones y negocios de la compañía,
14 ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y
15 contratos permitidos por leyes, dentro de los
16 objetivos sociales; b) Formular el presupuesto de
17 ingresos y gastos; c) Manejar bajo su
18 responsabilidad los fondos y recursos de la
19 sociedad; d) Abrir, cerrar y manejar las cuentas
20 bancarias de la sociedad, así como efectuar toda
21 clase de transacciones bancarias; e) Suscribir toda
22 clase de documentos comerciales que obliguen a la
23 compañía; f) Contratar y despedir trabajadores
24 previas las formalidades de Ley; y, g) Cumplir y
25 hacer cumplir las resoluciones de la junta general.
26 El Gerente necesitará de autorización expresa de la
27 junta general de accionistas para que pueda
28 efectuar negocios, suscribir contratos y obligar a

N
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

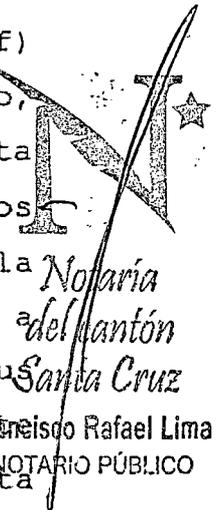


1 la compañía de cualquier manera, cuando dichos
 2 actos o contratos sobrepasen la suma de tres mil
 3 dólares de los Estados Unidos de América; pero no
 4 podrá en ningún caso enajenar o gravar los bienes
 5 inmuebles de la sociedad. . El Gerente tendrá todas
 6 las facultades que le señalen la Ley, estos
 7 estatutos y este artículo, pero con las
 8 limitaciones establecidas en los artículos undécimo
 9 y duodécimo del estatuto. **ARTICULO DECIMO TERCERO:**
 10 **DEL PRESIDENTE.-** El presidente estará a cargo del
 11 libro de acciones y accionistas y presidirá las
 12 juntas generales de accionistas, donde el Gerente
 13 actuará de secretario. El Presidente tendrá la
 14 atribución exclusiva de enajenar y gravar de
 15 cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de
 16 la sociedad, sin que sea necesaria la autorización
 17 de la junta general, así como no tendrá limitación
 18 alguna para obligar a la sociedad de la manera que
 19 estime conveniente. **-ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL**
 20 **GERENTE.-** El Gerente deberá actuar como secretario
 21 de las juntas generales de accionistas. **ARTICULO**
 22 **DECIMO QUINTO: DEL COMISARIO.-** La fiscalización
 23 control de la compañía estará a cargo de un
 24 Comisario elegido anualmente por la junta general
 25 de accionistas. **- TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-**
 26 El capital suscrito de la compañía está integrado
 27 de la siguiente manera: JOSÉ LUIS GALLARDO
 28 GALLARDO, ha suscrito setecientas noventa y nueve

Notaría del cantón Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 REGISTRARIO PÚBLICO

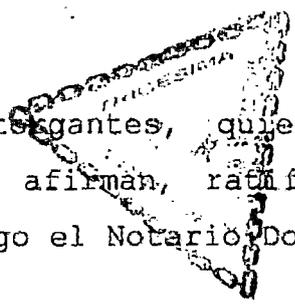


1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado
3 en numerario el valor total de cada una de ellas,
4 esto es la suma de setecientos noventa y nueve
5 dólares; y, FROWEL IVÁN CUN UGALDE, ha suscrito una
6 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los
7 Estados Unidos de América, y ha pagado en numerario
8 el valor total de dicha acción, esto es la suma de
9 un dólar, todo conforme consta en el certificado de
10 integración de capital del Banco de Guayaquil que
11 forma parte integrante de esta escritura. El
12 abogado Guillermo Cuesta Franco o el Dr. Frowel Cun
13 Ugalde, quedan autorizados a realizar las gestiones
14 necesarias a fin de que la compañía quede
15 legalmente constituida, incluyendo la facultad de
16 convocar a la primera junta general de accionistas
17 y obtener el R.U.C.. Anteponga y agregue usted
18 señor notario las demás formalidades de estilo para
19 la completa validez de este instrumento. f)
20 Ilegible.- Abogado Guillermo Cuesta Franco,
21 Registro cuatrocientos tres.- Guayaquil".- (Hasta
22 aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia los
23 otorgantes se afirman en el contenido de la
24 preinserta minuta, la misma que se eleva
25 escritura pública para que surta todos sus
26 efectos legales.- Quedan agregados a esta
27 Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
28 escritura de principio a fin por mí, el

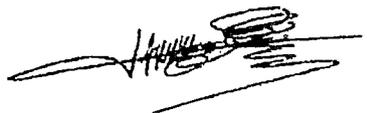
A large, stylized notary seal is positioned on the right side of the page, overlapping the text. The seal features a large, bold letter 'N' with a star above it. Below the 'N', the text 'Notaría del Cantón Santa Cruz' is written in a cursive script. At the bottom of the seal, the name 'Rafael Lima' and the title 'NOTARIO PÚBLICO' are printed in a sans-serif font.

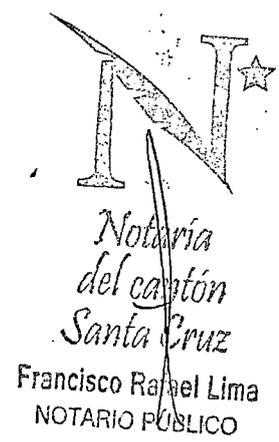
Notaría
del Cantón
Santa Cruz
Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

1 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
2 aprueba en todas sus partes se afirman, ratifican y
3 firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.
4
5
6



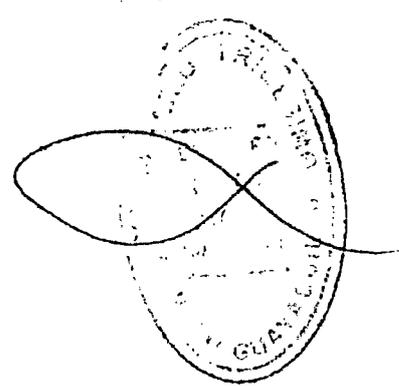
7 *José Luis Gallardo*
8 Sr. JOSÉ LUIS GALLARDO GALLARDO
9 C.C. No.- 2000001269
10 C.V. No.- 284-0004
11

12
13 
14
15 Dr. FROWEL IVÁN CUN UGALDE
16 C.C. No.-0701992232
17 C.V. No.- 297-0003
18



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO



V-490098

Guayaquil, 03 de Abril del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **GALAPAEARTH S.A.** de USD. 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS
FROWEL CUN UGALDE

\$ 799.00
\$ 1.00

TOTAL

\$ 800.00

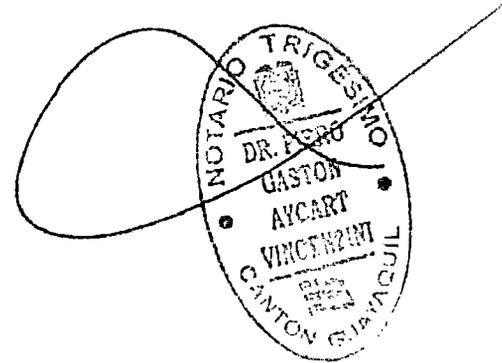
El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Cordialmente

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7420300
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CUN UGALDE FROWEL. IVAN
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/03/2012 4:05:47 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- GALAPAEARTH S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

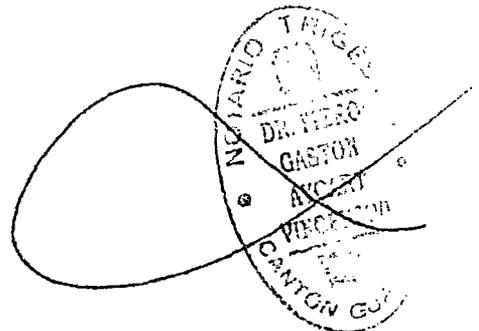
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/04/2012

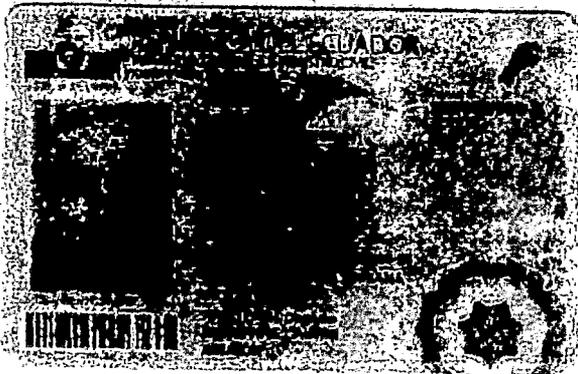
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO





REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION PERMANENTE

No. 2105975
PERMANENTE

NOMBRE:	JOSE LUIS
APELLIDOS:	GALLARDO GALLARDO
CEBULA:	700001209
NACIONALIDAD:	ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO:	24/09/1937
MOTIVO:	Art. 29-34
APROBACION:	08/08/2011
CADUCIDAD:	02/08/2016

Jose Luis Gallardo

La Constitución de su Art. 129 dice: La provincia de Guayas tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del pueblo guayaqueño se le otorgan los derechos de migración, trabajo, comercio, industria pública y privada, cultivos, electricidad y gas. En materia de ordenamiento territorial, el Gobierno de Guayas ejercerá las funciones de coordinación con los municipios y juntas parroquiales, dentro de los límites de las provincias, mediante el mecanismo establecido por la legislación de los servicios locales, excepto aquellas a las que corresponden a la provincia de Guayas, en los términos establecidos.

[Signature]

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

ZONA SANTA CRUZ
CEDULA 2000001209

NUMERO 0000000000

GUAYACANO GALLARDO JOSE LUIS

DALLAPAZO SANTA CRUZ

PROMOTOR SANTA CRUZ

PUESTO AYUDA SANTA CRUZ

PARROQUIA SANTA CRUZ

[Signature]

N 

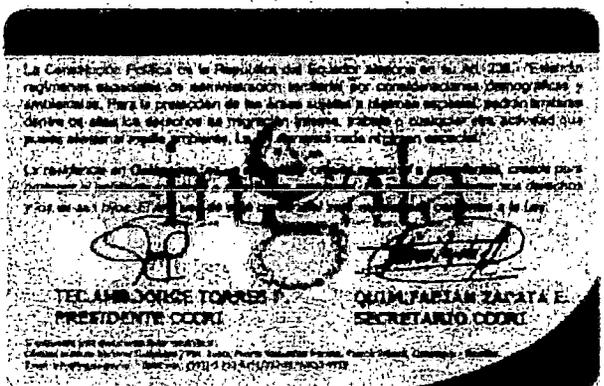
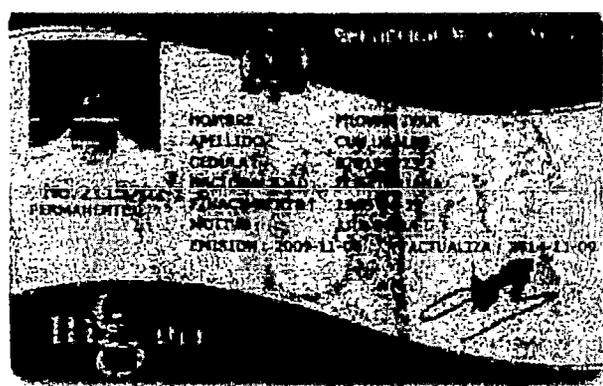
Notaría del cantón Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

[Large handwritten signature]

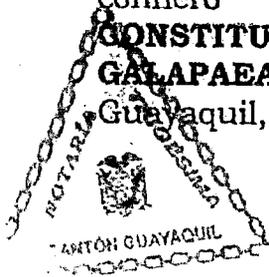


Notaría del cantón Santo Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO



[Handwritten signature]

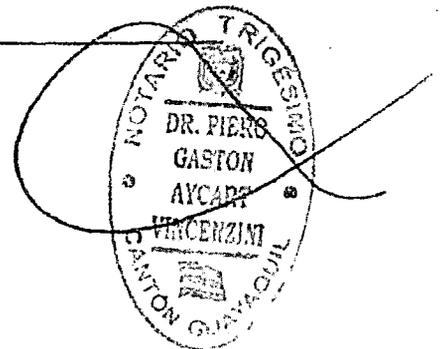
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
GALAPAEARTH S.A., que sello firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el cuatro de Abril del dos mil doce.- Doy Fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

TR.



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GALAPAEARTH S.A.**, otorgada ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el cuatro de Abril del dos mil doce, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número **SC.IJ.DJC.G. DOCE. CERO CERO CERO DOS CUATRO SIETE OCHO**, suscrita el diecisiete de Mayo del dos mil doce, por la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales. Guayaquil, **DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.**- Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALAPAEARTH S.A.

La compañía GALAPAEARTH S.A., se constituyó por escritura pública que consta ante el Notario Trovasiño del Cantón GUAYACILÍN, el 04 de Abril, 2012, las partes por el Sr. Presidente de la compañía, mediante Resolución SCJ DJO 012 0002478, el 17 de Mayo del 2012.

- 1.- DOMICILIO: Calle Santa Cruz, en la zona de GALAPAGOS
- 2.- CAPITAL: Suavos US\$ 600.00 Número de Acciones: 500 Votos US\$ 1.00 Capital Autorizado US\$ 1.000.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES

Elaborado: 17 de Mayo del 2012

Ab. Malba Rodríguez Aguero
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITE ESPECIAL

NOTA: Este extracto destina publicarse en un periódico o de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

INDICACIONES: CONSULTAR EN LA OFICINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA, EN LA AV. BOLÍVAR, 1015, AGENCIA GUAYACILÍN, GUAYACILÍN, GUAYAS, EN HORARIO DE OFICINA, PARA OBTENER UN EJEMPLAR DE ESTE DOCUMENTO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

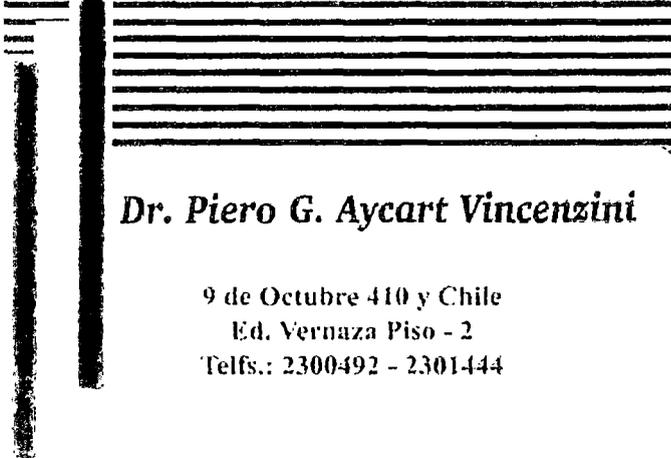
Número de Repertorio: 2012- 392

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 741 a 762 con el número de inscripción 63 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GALAPAEARTH S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.G.12.0002478] de fecha [Diecisiete de Mayo de Dos Mil Doce], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [RESOLUCIÓN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL R.O. 336 SUPL.].

Wilma Vargas Castillo
Lic. Wilma Vargas Castillo
Registrador de la Propiedad.


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

9 de Octubre 410 y Chile
Ed. Vernaza Piso - 2
Telfs.: 2300492 - 2301444



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA CRUZ - GALÁPAGOS

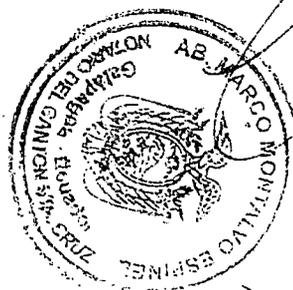
N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CUARTA COPIA 09 DE ENERO DEL AÑO 2015

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS AL
EXPEDIENTES DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENS DEJADOS POR LA
CAUSANTE CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH.-

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS
CONTENTIVOS AL EXPEDIENTE DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
CAUSANTE CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH-



M
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ:

NOSOTROS, JASON ARLEN GALLARDO NELSON, divorciado, ejecutivo; y, **CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, casada, arquitecta; ambos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, por nuestros propios y personales derechos, en nuestras calidades de **HEREDEROS UNIVERSALES** de nuestra madre, la causante, **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, ante Usted, comparecemos y solicitamos:

PRIMERO: Nuestros nombres y apellidos, edad, estado civil y nacionalidad son los antes señalados.

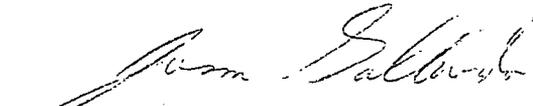
SEGUNDO: Adjuntamos copia de la partida de defunción de nuestra madre, **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, quien falleció intestada el veintinueve de enero de dos mil trece, siendo de estado civil casada, con su cónyuge sobreviviente, nuestro padre, **JOSÉ LUIS GALLARDO GALLARDO**. Nuestra madre tuvo dos únicos hijos, los comparecientes, **JASON ARLEN** y **CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, quienes lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos como documentos habilitantes.

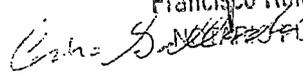
TERCERO: Con los antecedentes anotados, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, solicitamos se nos confiera la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE, CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH, LO QUE INCLUYE PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS, SEGUROS, FONDOS DE CESANTÍA, ASÍ COMO EL DERECHO A COMPARECER EN TODO TRÁMITE, ANTE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN LO CONCERNIENTE A LA CAUSANTE**, que nos corresponden. Que se proceda a sentar en el Acta Notarial y, una vez que se ha cumplido con los requisitos de Ley, se confieran las copias necesarias. Esto último en concordancia con lo que dispone el seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

CUARTO: Hecho que sea rogamos devolvernos para el uso que interesa.

QUINTO: La cuantía es indeterminada.

SEXTO: El trámite es especial.


f) Jason Arlen Gallardo Nelson
C.C. No. 1710075738


f) Corina Gabriela Gallardo Nelson
C.C. No. 1705215612





Notaria
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

f) Nombre Abogado
Mat. No. 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171007573-8**

CIUDADANÍA: DOB

APELLIDOS Y NOMBRES: **GALLARDO NELSON JASON ARLEN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Estados Unidos de América Los Angeles (California)**

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-04-20**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

V: **1133V1422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NELSON SMITH CHRISTINE LAURIE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SAN CRISTOBAL 2014-01-34**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-14**

OFICINARIO: *[Signature]*

PAIS DEL ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0078 **1710075738**

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
GALLARDO NELSON JASON ARLEN

GALAPAGOS
 PROVINCIA: SANTA CRUZ CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SANTA CRUZ PUEBLO AYORA
 CANTÓN: *[Signature]* PARROQUIA: ZONA:

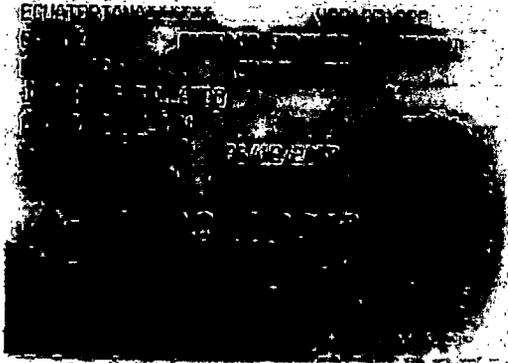
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita los datos
 consignados en las Elecciones Generales
 el 17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO



Este certificado sirve para todos los tramites publicos y privados

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



005

005-0253

NÚMERO DE CERTIFICADO: GABRIEL NELSON GORINA GABRIELA

GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN



CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO AYORA

PRESENTE DE LA JUNTA

N

*Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Quito, 25 de del ABRIL 2013.- Las 11H30.- COMPARECE: MARIA ISABEL HERRERA NIETO con poder especial otorgada por CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON quién manifiesta que al inscribir el nacimiento de su poderdante se ha incurrido en error hacer constar a la madre de la inscrita con el nombre CRISTINE cuando en verdad es CHRISTINE LAURIE por lo que solicita la rectificación correspondiente. Con este antecedente al existir el dictamen favorable de esta Asesoría Jurídica, y en uso de la delegación, conferida por el Señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y por tratarse de error manifiesto en la forma antes indicada lo que se prueba con la partida de nacimiento de la madre de la inscrita documento con el cual justifica el fundamento de la petición, esta DIRECCIÓN GENERAL en uso de la facultad concedida por el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, RESUELVE: Ordenar la rectificación de la inscripción de nacimiento de CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON que se asienta en el registro de nacimientos de Quito Provincia de Pichincha año 1972 Tomo 20 Pág 255 Acta 15779 en el sentido de que la madre de la inscrita tiene los nombres CHRISTINE LAURIE y no como equivocadamente consta. Oficiese al Director Técnico de Área de Registro Civil y Jefe de Registro Quito Provincia de Pichincha procedan a su ejecución.- NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



Guido Andrade G
Eje. Guido Andrade G
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
GHA



Francisco Rafael Lima
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD. CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000004683846



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEPLACION

IDENTIFICACION DEL SUJETO: [Faded text] Folios: 1001 - Actos: 1001.
EN: [Faded text] SANTA CRUZ, LEONOR PUERTO AYORA **

APellidos y Nombres: ELIO DAVID LARREA [Faded text] Sexo: Masculino Edad: 40 años.
Identificación: [Faded text]

FECHA DEL HECHO: [Faded text] Cantón SANTA CRUZ, Parroquia [Faded text]

ALBA DE LA MUERTE: [Faded text]

OTROS DATOS: [Faded text]

OTROS DATOS: [Faded text]

OTROS DATOS: [Faded text]

OTROS DATOS: [Faded text]

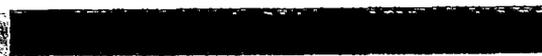


[Handwritten Signature]

Notario Público

[Handwritten Signature]
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

[Faded text]



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-B Pág. 146 Acta 548

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de FEBRERO del dos mil UNO, el que suscribe, Jefe de

Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: JASON ARLEN APELLIDOS: GALLARDO NELSON

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE ABRIL DE 1968

LUGAR: LOS ANGELES del Cantón CALIFORNIA Provincia ESTADOS UNIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado civil X.X.X.X.X.X, con Cédula de Id. N° X.X.X.X.X.X

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CHRISTINE LAUREE NELSON de nacionalidad

ESTADOUNIDENSE, de estado civil X.X.X.X.X.X, con Cédula de Id. N° X.X.X.X.X.X

Solicitó esta inscripción: FRANCISCO JAVIER SARZOSA BEDON con Cédula N° 170397548-0

SE HACE POR RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

OBSERVACIONES:

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

COMPROBANTE DE PAGO # 06054 SIN ENMIENDAS, cc.

[Empty space for observations]

[Empty space for left fingerprint]

[Empty space for right fingerprint]



Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAS:

[Handwritten signature]

SERVICIO EXPRESS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA: DIRECCION NACIONAL [] DIRECCION PROVINCIAL [7] Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

MEMORIAL N° 16

CERTIFICO Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico [] Electrónico [] DIRECCION NACIONAL [] DIRECCION PROVINCIAL [7] JEFATURA PROVINCIAL [] JEFATURA DE AREA []

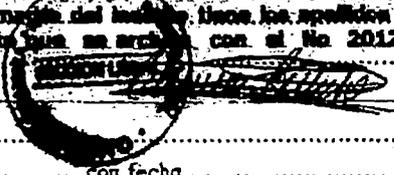
9 MAR 2013

MEMBRADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notaría del cantón Santa Cruz Francisco Rafael Lima NOTARIO PÚBLICO

Copia Integra Nacimiento [] Copia Integra Matrimonio [] Copia Integra Defunción [] Copia Integra Certificado Biométrico []

RAZON: Por Resolución DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION.- Quito, 30 de enero del 2012, y de acuerdo al art. 90 de la Ley del R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que la madre del menor tiene los apellidos de NELSON SMITH, y no como equivocadamente consta.- Documento que se archiva con el No 2012-1525 Quito, 30 de Enero del 2012.- fr-



Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta.....

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha: e inscrito en el tomo pág. acta

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCION NACIONAL [] DIRECCION PROVINCIAL []
 Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

N
Notaría del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

.....

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédula con que reposa en el sobre
 Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DATOS DE FILIACION

CECULA: 170392241 - 7

CONDICION DE CEDULADO: EXTRANJERO FALLE

INDIV.DACTIL: V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES: NELSON SMITH CHRISTINE

FEC.NAC: DIA 08 MES SEPTIEMBRE AÑO 1944 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE***

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA ***** CANTON *****

PARROQUIA ESTADOS UNIDOS****

LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO***** PROV. PICHINCHA*****

TOMO 009 CLASE PAGINA 0999 ACTA 99999 AÑO 1982

EST.CIV CASADO CONYUGE: JOSE LUIS GALLARDO

INSTRUCCION SUPERIOR PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: FOREST A NELSON

NACIONALIDAD PADRE :ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE :BAWN M SMITH

NACIONALIDAD MADRE :ESTADOUNIDENSE***

DOMICILIO: PROVINCIA PICHINCHA***** CANTON QUITO*****

PARROQUIA BENALCAZAR

CALLE AV RIO AMAZONAS NR N36-177

NUM.CASA UNICORNIO



OBSERVACIONES

Lugar y Fecha Emisión : QUITO***** 20/03/2013

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico
 Dts
 Dfts
 Acta
 Mixto

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
JEFATURA DE AREA

Electrónico

NOTA IMPORTANTE - ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA

Notaria del Cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

00004321837

CÓDIGO 5

MARGINABLE 605015

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO 301072 Tomo 20 Pág. 255 Acta 15779

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de

NOVIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y DOS el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: CORINA GABRIELA APELLIDOS: GALLARDO NELSON

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: EL 30 DE OCTUBRE DE 1972

LUGAR: ELOY ALFAZO del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE LUIS GALLARDO de nacionalidad

ECUATORIANO de estado CASADO con Cédula de Id. N° 20-000126 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: CRISTINE NELSON de nacionalidad NORTEAMERICANA

de estado CASADA con Cédula de Id. N° Es hij. 9/3 de los

mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO



OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.=

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha GEV

Handwritten signature: Jose Luis Gallardo

El Abogado MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario del Cantón Santa Cruz en virtud de la atribución 5 del art. 10 de la Ley Orgánica del DAFE de que la fotocopia del presente documento es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado. Santa Cruz 14 de 01 del 2012

No. 1096

CERTIFICADO Que es el copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo Físico Electrónico

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO

- DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL JEFATURA DE AREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012 COPIADORA

Ab. Marco Montalvo Espínel NOTARIO PÚBLICO Santa Cruz - Galápagos

Notaría del Cantón Santa Cruz Francisco Rafael Lima NOTARIO PÚBLICO

RAZÓN: Por Resolución DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION QUITO, 30 de enero del 2012 y de acuerdo al art. 90 de la Ley del R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que el nombre de la inscrita tiene los apellidos de NELSON SMITH, y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el No. 2012-1525 QUITO, 30 de Enero del 2012.- fr.

[Signature]
 Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta.....

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha : e inscrito en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Signature]
 Notaría
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO

No. 1096

Año Tomo Pág Acta
 Ors Divs Minis

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 722 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que se está en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

00000

MINISTERIO DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

20 04 68

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-B Pág. 146 Acta 548

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de FEBRERO del dos mil SESENTA Y OCHO que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de los

NOMBRES: JASON AILEN APELLIDOS: GALLARDO NELSON

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIS DE ABRIL DE 1968

LUGAR: LOS ANGELES del Cantón CALIFORNIA Provincia ESTADOS UNIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil X.X.X.X.X.X con Cédula de Id. N° X.X.X.X.X.X

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CHRISTINE LAURIE NELSON de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de estado civil X.X.X.X.X.X con Cédula de Id. N° X.X.X.X.X.X

Solicitó esta inscripción: FRANCISCO JAVIER SARZOSA REDON con Cédula N° 170397548-0
 SE HACE POR RESOLUCION DICADA POR LA DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

OBSERVACIONES:

HUUELLAS DIGITALES INSCRITO

COMPROBANTE DE PAGO # 06054
 SIN ENMIENDAS cc.



Urbano

FIRMAS:

[Signature]
 FRANCISCO JAVIER SARZOSA REDON

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

El Abogado Marco Montalvo Espinel, Notario del Cantón Santa Cruz en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DAFE de que la fotocopia del presente documento es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.

Santa Cruz 14 de 01 del 2012

No. 1096

Aut. Inscr. Pag. Acta

Cualquier inscripción que se consigne de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, es válida.

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

DEFATURA CANTONAL

DEFATURA DE AREA

[Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

[Signature]
 Ab. Marco Montalvo Espinel
 NOTARIO PÚBLICO
 Santa Cruz - Galápagos

[Signature]
 Notario del cantón Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

RAZÓN: Por Resolución DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, de 30 de enero del 2012, y de acuerdo al art. 90 de la Ley del R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que la madre del sujeto tiene los apellidos de **MESCOM, SANCHEZ**, y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el No 2012-1525 Quito, 30 de Enero del 2012.- fr.



Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta.....

f) de de

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de

f) de de

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta

f) de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

No 1036

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
 Fms Divs Misto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

DECRETO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notaría del cantón Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL; IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

diecisiete de febrero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecen los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, quien comparece por sus propios derechos, para rendir su declaración juramentada y manifiesta lo siguiente: Nosotros: **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, en calidad de hijos de la señora **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, quien falleció el veintinueve de enero del año dos mil trece, en el Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, conforme lo justifico con el Certificado de Defunción conferida por el jefe del Registro Civil del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, con fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, el mismo que se agrega a la solicitud presentada; Quedando como heredero los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, de los siguientes bienes entre los cuales se encuentra: Los bienes muebles, inmuebles, derechos, seguros, fondos de Cesantía, así como el derecho a comparecer en todo trámite ante funcionarios de instituciones públicas o privadas en concernientes a la causante

Con lo que termina la presente diligencia, firmando en unidad de acto, con el suscrito de todo lo cual doy fe.-



JASON ARLEN GALLARDO NELSON
C.C. 1710075738

CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON
C.C.170521561-2

b. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

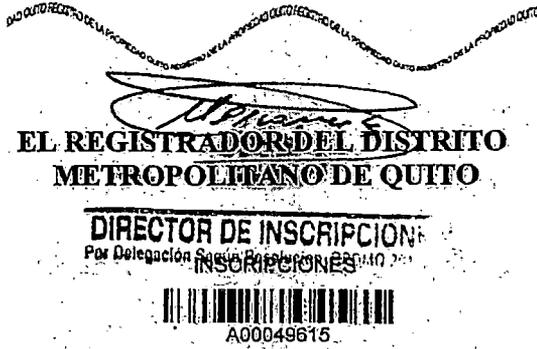


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 33112
Miércoles, 23/04/2014, 03:23:38



Causante (s)
Señora: CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH.-

Beneficiario (s)
Sus hijos señores: JASON ARLEN GALLARDO NELSON y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON.-
Dejando a salvo el derecho de terceros, la presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre determinado bien.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

RUC: 1760003410001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMPROBANTE DE INGRESO**

EL DOCUMENTO
SE ENTREGA
PARTIR DE
LAS 14:00

INSCRIPCION

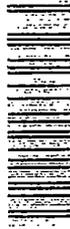
TRAMITE: 406495 NN-0079100
IDENTIFICACION 1710075738
CLIENTE: JASON ARLEN GALLARDO

POSISION EFECTIVA COMPROBANTE DE INGRESO
FECHA TRANSACCION 23-ABRIL-2014
REGISTRO DE PROPIEDAD METROPOLITANA

I NOT SANTA CRUZ
INSCRIPCION \$ 4.00
SERVICIO DE COURIER \$
TOTAL: \$ 4.00

ENTREGADO

Nº 002-1097415



TESORERIA METROPOLITANA

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nro. NN-0079100 Fecha: 11/04/2014 17:14:25

Responsable: IBARRIGA
Revisor : Héctor Andrés Grijalva López

MITH CHRISTINE LAURIE en calidad de CAUSANTE

NELSON JASON ARLEN en calidad de BENEFICIARIO

EFFECTIVA

4.00

Subtotal:

4.00

I.V.A. 12%

0.00

TOTAL

4.00

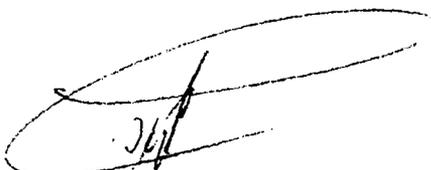
RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a trece de enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario Público del cantón Santa Cruz, y en atención a la solicitud presentada por los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, por sus propios derechos, en la que solicita se proceda a aceptar su declaración juramentada, para que se le conceda la Posesión Efectiva PRO-INDIVISO y sin perjuicios de terceros sobre los bienes dejados por la señora **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, quien falleció, el veintinueve de enero del año trece en el Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, tal como se desprende del Acta de Defunción conferida por el Jefe del Registro Civil del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Tomo 001, página 0001, Acta 00001, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece.- Al efecto se ha procedido a aceptar las declaraciones juramentadas de los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, por sus propios derechos, quien manifiesta que es su heredero, por lo que solicita que se le conceda la posesión efectiva de todos los bienes pro-indiviso y sin perjuicios del derecho de terceros. Se agregan también al expediente copia certificada de la Inscripción de Defunción de la causante **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, con lo que se demuestra el fallecimiento de éste, y copias de cédulas y partida de nacimiento. En virtud de haberse aceptado la declaración juramentada de los comparecientes; y, por haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, Abogado Marco Montalvo Espinel, Notario del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** sobre todos los bienes, dejados por la causante **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, Quedando como heredero del bien hereditario de la señora **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, entre los cuales se encuentran: muebles, inmuebles, derechos, seguros, fondos de Cesantía, así como el derecho a comparecer en todo trámite ante funcionarios de instituciones públicas o privadas en concernientes a la causante

Con lo que termina la presente acta, de todo lo cual doy fe.-


Ab. Marco Montalvo Espinel


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos relativos al Expediente de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante **CHRISTINE LAURIE NELSON SMITH**, a favor de los señores **JASON ARLEN GALLARDO NELSON Y CORINA GABRIELA GALLARDO NELSON**, constante en quince fojas incluyendo la presente.

Santa Cruz, diecisiete de enero del año catorce.

Ab. Marco Montalvo Espine.
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Notaría
del Santón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que contiene sello y firma en Santa Cruz,
a nueve de enero del año dos mil quince.-

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de PROPIEDAD de tomo 3 de fojas 292 a 311 con el número de inscripción 60 celebrado entre: ([NELSON SMITH CHRISTINE LAURIE en calidad de CAUSANTE], [GALLARDO NELSON CORINA GABRIELA en calidad de HEREDERO], [GALLARDO NELSON JASON ARLEN en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
200351510101238000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6374	POSEI (1)
200350010242001000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6253	POSEI (1)
200350010242003000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2087	POSEI (1)

DESCRIPCIÓN:
POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO

Ab. Olimpido Garcia Morales
Firma del Registrador Abogado





AB. MARCO T. MONTALVO ESPINEL

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: 052 527036

*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Jose Luis U. ...
Armando Palma Ayora

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON SANTA CRUZ

P R I M E R :

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
COMPRVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA-
PUERTO AYORA, DEL CANTON SANTA CRUZ, OTORGADO POR EL SEÑOR
FORREST ALBERT NELSON NELSON, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS-
GALLARDO GALLARDO;.-

No. 038/87.-

FECHA: 17 de Agosto de 1.987.-

Ab. ARMANDO SALAVARRIA PALMA
NOTARIO

Pto Ayora 60x60

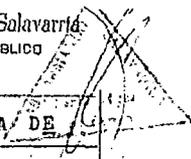
M
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO 038/87.-

Ab. Armando Salavarría
NOTARIO PÚBLICO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN

LA PARROQUIA PUERTO AYORA, DEL

CANTON SANTA CRUZ, OTORGADO -

POR EL SEÑOR FORREST ALBERT -

NELSON NELSON, A FAVOR DEL SE-

NOR JOSE LUIS GALLARDO GALLAR-

DO:.- - - - -

CUANTIA : S/. 600.000,00:.- -

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos,-

República del Ecuador, hoy día diecisiete de Agosto de mil -

novecientos ochenta y siete, ante mí, Armando Salavarría Pal-

ma, Notario Interino del Cantón Santa Cruz, comparecen; por-

una parte, el señor Forrest Albert Nelson Nelson, quien -

declara ser de estado civil divorciado, de setenta y dos años

de edad, Hotelero, de nacionalidad Ecuatoriana, quien se iden-

tifica con su cédula de ciudadanía número dos cero cero

cero cero ocho uno dos cuatro; y por otra parte, el señor -

José Luis Gallardo Gallardo, quien declara ser de estado civil

casado, de cincuenta años de edad, Radio Técnico, de naciona-

lidad Ecuatoriana, el que se identifica con su cédula de ciu-

dadania número dos cero cero cero cero uno dos seis guión

nueve. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ca-

paces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos perso-

nalmente en este acto, Doy fe .- Bien instruidos en el -

objeto y resultado de esta escritura pública de compraventa, a

la que proceden con amplia y ontera libertad, para su otorga

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

1 miento me presentan una Minuta que dice así: S e ñ o r -
2 N o t a r i o : Sírvase autorizar y protocolizar en el Re-
3 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una de compra -
4 venta, que se especifican en las siguientes cláusulas: P R I
5 M E R A : Intervinientes.- Comparecen, otorgan y suscriben-
6 este instrumento, por una parte y como vendedor el señor For-
7 rrest Albert Nelson Nelson; y por otra y como comprador el -
8 señor José Luis Gallardo Gallardo; S E G U N D A : Antecedentes.- El señor Forrest Albert Nelson Nelson es propietario de
9 un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Puerto Ayora, del
10 Cantón Santa Cruz, de la Provincia de Galápagos, otorgado por
11 el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
12 IERAC mediante adjudicación el 12 de junio de 1.974; a las
13 10h00 y cuya cabida es de 3.600 metros cuadrados dentro de -
14 los siguientes linderos y dimensiones; NORTE: Terrenos Bal-
15 dios en 60 metros, con rumbo N 60°00'E; SUR: Camino público
16 en 60 metros, con rumbo S 60°00'W; ESTE: Lote de José Luis -
17 Gallardo en 60 metros, con rumbo N 30°00'W; y, OESTE: Lote -
18 de Bolívar Montalvo en 60 metros, con rumbo N 30°00' W. Adju-
19 dicación que fué anotada en el Registro General de Tierras -
20 del IERAC, en el Folio No. 11149, Tomo No. 40, el 2 de Julio
21 de 1.974. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
22 Santa Cruz, en el Tomo No. 1, Páginas Nos. 405 y 406 y proto-
23 colizada el 9 de septiembre de 1.974; a las 09h00, por el se-
24 ñor Segundo Zapata Vargas, en funciones de Notario Público;-
25 T E R C E R A : Objeto.- Con estos antecedentes, el señor -
26 Forrest Albert Nelson Nelson de su libre y espontánea volun-
27 tad y en uso de sus legítimos derechos, da en venta real y -
28

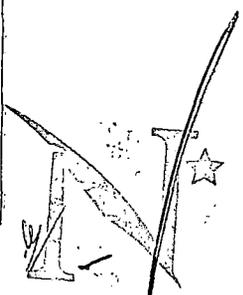
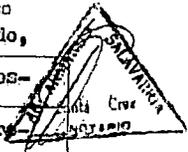

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

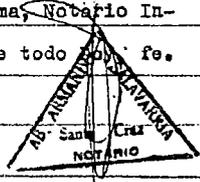
enajenación perpetua a favor de José Luis Gallardo Gallardo,

1 el lote de terreno señalado en la cláusula anterior y cuyos-
 2 linderos y dimensiones, se han precisado en la misma sin re-
 3 servarse absolutamente nada en todo lo que pertenece al inmue-
 4 ble que se enajena; C U A R T A : Precio .- El precio de la-
 5 compraventa del lote de terreno que se ha hecho mención en es-
 6 ta minuta, es el de seiscientos mil sucres que el comprador -
 7 señor José Luis Gallardo Gallardo paga en dinero en efectivo
 8 en este acto; Q U I N T A : Sancamiento.- El señor Forrest -
 9 Albert Nelson Nelson declara que el inmueble que enajena por
 10 la presente escritura no tiene gravamen alguno y no está su-
 11 jeto a embargo o prohibición de enajenar ni tiene limitación
 12 de dominio. No obstante se obliga al sancamiento de conformi-
 13 dad con la ley; y, S E X T A : Aceptación.- El vendedor señor
 14 Forrest Albert Nelson Nelson declara que el precio pactado es
 15 el justo y correspondiente a la cosa que vende y que no tiene
 16 ningún reclamo que hacer por este concepto. El comprador señor
 17 José Luis Gallardo Gallardo declara por su parte que acepta -
 18 la venta del inmueble indicado y descrito en esta escritura -
 19 por ser conveniente a sus intereses y que el precio lo ha pa-
 20 gado con dinero de su peculio. Agregue usted señor Notario, -
 21 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de
 22 este instrumento, haga constar que los gastos son de cuenta -
 23 del comprador y que el contratante lo autoriza para obtener -
 24 la inscripción del título en el Registro de la Propiedad del -
 25 Cantón. (firmado ilegible) Abogado Menito Vera Villano. Regis-
 26 tro número tres seis tres cinco. Colegio de Abogados del Gua-
 27 yac. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
 28



Notario
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

blica con todo su valor legal y mando a insertar en el protocolo a mi cargo en el presente año. Municipio de Santa Cruz. Clavo Catastral 01010450400. Titulo No. 0495. Por el año de 1.987. El Sr. Tesorero Municipal del Cantón Santa Cruz. Cobra a NELSON NELSON FORREST ALBERT. El impuesto de predio urbano-Terreno 152190. Construcción 181044. Avaluo Comercial 333234. Avaluo Imponible 199940. Impuesto predial 1390. Vivienda Rural 0. Procesoamiento 80. Adicionales Bonificación de Profesores 400. Cuerpo Bombero 300. Total a pagarse 2170. Cuenta de recargo 20 \$ 139. Liquido a pagar 2031. Hay un sello "PAGADO" Recibo para el contribuyente. (firmado ilegible) Presidente del Concejo. (firmado ilegible) Tesorero Municipal). Leída + que fué esta escritura de principio a fin por mí, el Notario- en alta voz a los comparecientes estos la aprueban y ratifican en todas sus partes firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe. Emendados: "novecientos, una, Galápagos, inmueble, Benito, 10 \$, Leída." VALEN. Lo testado no corras. Doy fe. (firmado ilegible) Forrest Albert Nelson Nelson. Cédula de ciudadanía número dos cero cero cero cero ocho uno dos- cuatro. Tributaria número cero uno uno nueve siete seis. Votación exento. (firmado ilegible) José Luis Gallardo Gallardo. Cédula de ciudadanía número dos cero cero cero cero uno dos seis guión nueve. Tributaria número cero uno uno nueve siete nueve. Votación número cero cero dos guión uno tres uno. (firmado) Abogado Armando Salavarría Palma, Notario Interino del Cantón Santa Cruz. Hay un sello. De todo fe.



Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



3

Ab. Armando Salavarría
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 C O P I A, en tres fojas útiles igual a su original que sello,
3 firma y rubrico en el mismo lugar, día, mes y año de su cele-
4 bración. Doy fe :-

AB. ARMANDO SALAVARRIA
NOTARIO INTERINO DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



R. del E.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTONAL

SANTA CRUZ

CERTIFICACION :

11 Que la Escritura de Compra-Venta de un lote de
12 terreno urbano de 3.600 metros cuadrados, ubicado en Puerto Ayora, Cantón
13 Santa Cruz, Provincia de Galápagos, de propiedad del Señor Forrest Albert
14 A Nelson Nelson quién otorga en venta a perpetuidad el ya mencionado lote



16 a favor del Señor JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO, cuya propiedad se encuentra
17 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Terrenos baldíos -
18 en 60 mts. con rumbo N. 60° 00' E; SUR.- Camino público en 60 mts. con rumbo -
19 S. 60° 00' W; ESTE.- Lote de José Luis Gallardo en 60 mts. con rumbo N. 30° 00'
20 W; y, OESTE.- Lote de Bolívar Montcalvo en 60 mts. con rumbo N. 30° 00' W.- Do-
21 cumentos que se encuentran inscritos en los REGISTROS de la Propiedad -
22 Cantonal, en su Tomo 6ro. a Folios 383 al 386.- Certifico =====

Puerto Ayora, agosto 21 de 1987



Armando Salavarría
Armando Salavarría J.
SECRETARIO DEL CONCEJO



27 En funciones de Secretario del Concejo Cantonal, en conformidad a
28 Decreto Supremo 164 de Provincialización de Galápagos en su Art. 17=====

*Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO*



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

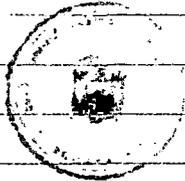
25

26

27

28

LA ASESORIA DE CALABARRIA
 NOTARIO INTERNO DEL
 CANTON SANTA CRUZ



RESOLUCION DE LA ESPERANZA

SANTA CRUZ

CERTIFICACION:

Que la Escritura de Compra-Venta de un lote de terreno urbano de 3.600 metros cuadrados, ubicado en Puerto Ayora, Canton Santa Cruz, Provincia de Galapagos, de propiedad del Señor Forrest Albert Nelson Nelson quien otorga en venta a perpetuidad el ya mencionado lote a favor del Señor JOSE LUIS GALLARDO, cuya propiedad se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.-Terrenos baldíos en 60 mts. con rumbo N. 600000



Notaria
 del cantón
 Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PUBLICO

OFICINA DE COMPROBACION Y RENTAS

Orden de Ingreso a Caja JCRM N° 08057

POR S/. 34.000,00.

Señor

Tesorero Municipal

Sírvase ingresar en su cuenta de INGRESOS A CAJA los siguientes valores y conceptos que a continuación se detallan, a nombre del señor José Luis Gallardo

Partida No.	Concepto.-	Valor.-
11 123 201	Pago por impuesto de alcabala a la compra-venta de un lote de terreno que otorga el sr. Forrest Nelson a favor del sr. J. Luis Gallardo con una cantidad de S/ 600,000,00.....	S/ 25,000,00
11 123 203	Pago por registro de inscripción.....	6,000,00
12 600 206	Por recaudación de fondos ajenos.....	600,00
	Defensa Nacional.....	2,400,00
	TOTAL S/	34.000,00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL SUSES CON 00/100.

Puerto Ayora, 19 de agosto de 1987

Lilian Tass N.

EL JEFE DE COMPROBACION Y RENTAS


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Ab. ARMANDO SALAVARRIA
NOTARIO PUBLICO

CANTON SANTA CRUZ

GALAPAGOS — ECUADOR



Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA DEL CANTÓN
SANTA CRUZ - GALÁPAGOS**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

PRIMERA COPIA 15 DE FEBRERO DEL 2007

ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR
WASHINGTON VICENTE MANJARES NIVELA A FAVOR
DEL SEÑOR JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO.-



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos - República del Ecuador, a quince de febrero del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor **WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA**, soltero, empleado, y por otra parte, el señor **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a suscribir el presente instrumento por una parte, el señor **WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA**, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como **EL VENDEDOR**, y por otra parte, el señor **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará como **EL COMPRADOR**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA**, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Camote, Parroquia Bellavista, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, terreno adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el quince de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, con los números cuatrocientos diez al cuatrocientos diecisiete en el Tomo cuarenta y uno, con fecha veintidós de


Notario
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

marzo del año dos mil cuatro, terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: lote número diez, **NORTE:** Con calle en treinta y dos metros.- **SUR:** Con José Luis Gallardo en treinta y dos metros.- **ESTE:** Lote de Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros.- **OESTE:** Con calle en diecinueve punto cincuenta metros.- Con una superficie total de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.**- **TERCERA.- COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA**, da en venta real y a enajenación perpetua a favor del señor **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**, un lote de terreno descrito y singularizado en la cláusula anterior.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio pactado por las partes por la compraventa, asciende a la suma de DOS MIL DOLARES, que el vendedor declara haber recibido en dinero en efectivo y de uso legal por parte del comprador por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto, ni aún por lesión enorme.- **QUINTA.- SANEAMIENTO.**- El vendedor declara que sobre el bien inmueble que mediante el presente instrumento vende no pesa ninguna clase de gravamen, pero sin embargo se compromete al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA.- GASTOS.**- Los gastos que ocasione la celebración del presente instrumento correrán por cuenta del comprador.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.**- Los comparecientes en las calidades en que intervienen declaran que aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo por la validez del presente instrumento.- Firmado Abogada. Gladys Pareja Castro. Registro cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes,


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 200001718-2
 MANJARRES NIVELA WASHINGTON VICENTE
 TUNORAHUA/QUERO/QUERO
 21 ENERO 1958
 DTA: 0015-00043-M
 TUNORAHUA/QUERO
 QUERO 1958

FIRMADO POR: *[Firma]*
 FEMSA DEL COLEGIO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUSTAVO MANJARRES
 IRENE NIVELA
 SANTA CRUZ 24/08/2004
 24/08/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0005922
 GIP

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 33-001-2000017182
 Número de Ciudadanía
 MANJARRES NIVELA WASHINGTON VICENTE
 GALAPAGOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
 ingala
 CREDENCIAL DE RESIDENCIA

No. 2104563 PERMANENTE

NOMBRES: WASHINGTON VICENTE
 APELLIDOS: MANJARRES NIVELA
 CEDULA: 200001718-2
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 F / NACIMIENTO: 1958-01-21
 EMISION: 2001-10-02 CADUCA: 2008-01-21

CRU




[Firma]
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 200000126-9
 GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
 26 JUNIO 1937
 0083-01183 IN
 TUNGURAHUA/AMBERTO
 LA MATRIZ 1937



Jose Luis Gallardo

ECUATORIANA***** E133311222
 CASANO CHRISTINE LAURIE NELSON
 SECUNDARIA RADIOTECNICO
 CIRO GALLARDO
 2011 GALLARDO
 GURAYDOTI 30/09/2004
 30/09/2015
 REN: 0938120

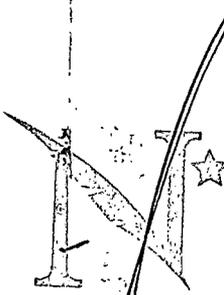



REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOMBRE JOSE LUIS
 APELLIDO GALLARDO GALLARDO
 CEDULA 200000126-9
 No. 2105875
 PERMANENTE
 MOTIVO: ACTUALIZACION 2011-09-07
 EMISION 2006-09-08



Jose Luis Gallardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004
 151-084 2000001269
 GALLARDO
 JOSE LUIS



*Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO*

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TESORERIA MUNICIPAL

Nº 14012

USD 100
VALOR

Certificado de Pago de Aduana Municipal

El Tesorero Municipal CERTIFICA, que revisados los registros de contribuyentes el Sr. Monje, Juan Vicente

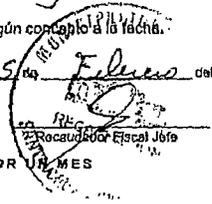
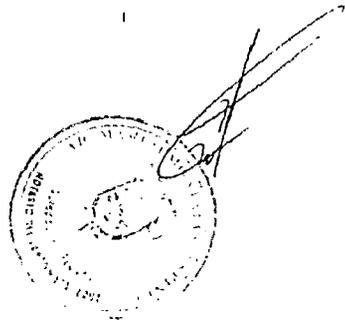
No adeuda a la Municipalidad por ningún concepto a la fecha.

Puerto Ayacucho, a 15 de Enero del 2007

Tesorero Municipal

Recaudador Especial Jefe

VALIDO POR UN MES

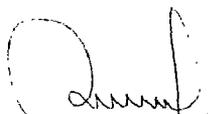



Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

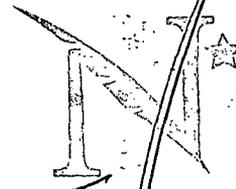
Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que la escritura de compraventa celebrada ante el señor Notario Público del cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, con fecha quince de febrero del año dos mil siete, que otorga el señor Washington Vicente Manjarrez Nivelá a favor del señor **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**, queda inscrita en el Tomo 69 a folios 151 al 156 del Registro de Propiedades.- Puerto Ayora, 21 de febrero de 2007.



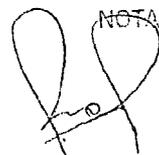
Ab. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ**



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



07-07-2007

por mi el Notario, éstos se afirman ratifican y firman en unidad
de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

WASHINGTON VICENTE MANJARRES NIVELA
C.C. 20-0001718-2



Jose Luis Gallardo
JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO
C.C.200000126-9

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz,
a quince de febrero del año dos mil siete.

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telefax 2526 602

No. 3221

CERTIFICACIÓN:

Que revisados los Indices de Registro de Propiedades del cantón Santa Cruz, consta que el señor **VICENTE MANJARREZ NIVELA**, es propietario de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Bellavista, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, comprendido dentro de los siguientes:

LINDEROS Y SUPERFICIE.-

Norte: Con calle en treinta y dos metros;

Sur: Con Lider Gaona en treinta y dos metros;

Este: Con Bolivar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros;

Oeste: Con calle en diecinueve punto cincuenta metros.

Superficie: Seiscientos veinticuatro metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO:

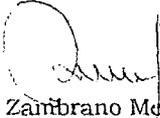
Inmueble que lo adquirió por compra al señor Simón Bolívar Carvajal Polit, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público del cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, con fecha quince de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Tomo 41 a folios 410 al 417, con fecha veintidos de marzo del año dos mil cuatro.

TRANSFERENCIAS REALIZADAS:

Ninguna

GRAVÁMENES Y LIMITACIONES:

Por los datos anotados se encuentra libre de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar, y de embargo.- Puerto Ayora, 15 de febrero de 2007.-Validez del certificado: Treinta días.-


Ab. Narciza Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ**


*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

AB. MARCO T. MONTALVO ESPINEL

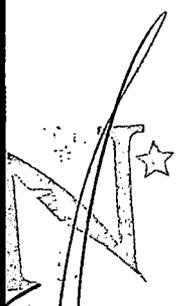
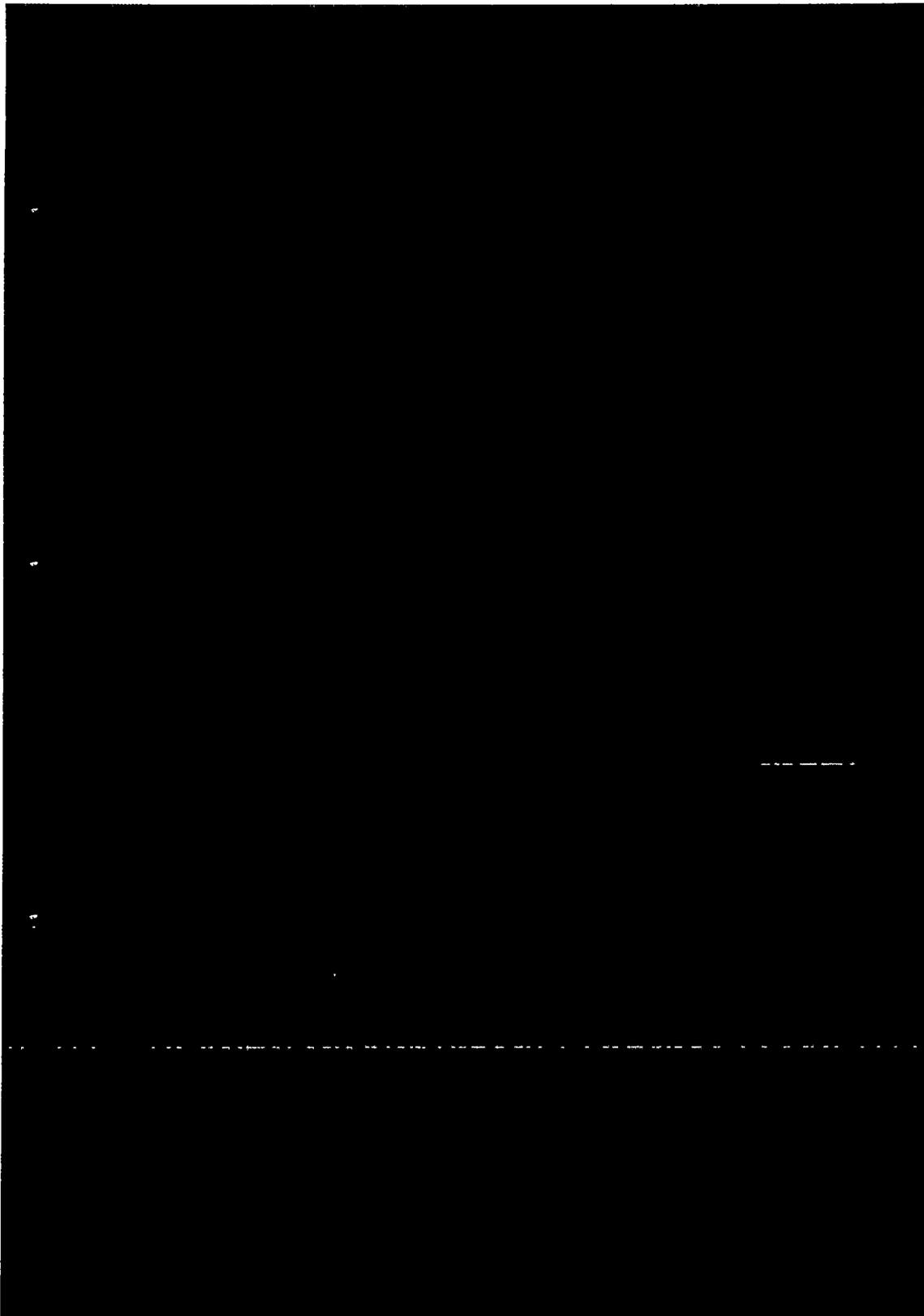
NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: 05 527036



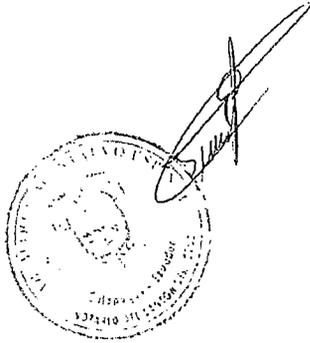
*Notaria
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
ALFONSO FERNANDO
BERREZUETA ASTUDILLO Y
LUISA MARGORT PALACIOS
REYES A FAVOR DE LOS
CÓNYUGES JOSE LUIS
GALLARDO GALLARDO Y
CHRISTINE NELSON SMITH.-**

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a los primero días del mes de marzo del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **ALFONSO FERNANDO BERREZUETA ASTUDILLO**, casado, Ingeniero Y **LUISA MARGORT PALACIOS REYES**, casada, Ingeniera y por otra parte, los cónyuges **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**, casado, radiotécnico, Y **CHRISTINE NELSON SMITH**, casada dedicada al hogar.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora **CHRISTINE NELSON SMITH** que es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, en la que conste el contrato de Compra


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Venta, contenida en las siguientes cláusulas - PRIMERA -
INTERVINIENTES.- Concurren a la suscripción del presente
instrumento, por una parte, los cónyuges **ALFONSO FERNANDO
BERREZUETA ASTUDILLO Y LUISA MARGORT PALACIOS
REYES**, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato
se le denominará "LOS VENDEDORES", y por otra parte los
cónyuges **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO Y CHRISTINE
NELSON SMITH**, a quienes en adelante y para los mismos efectos
se le denominará como "LOS COMPRADORES". - SEGUNDA -
ANTECEDENTES.- Los cónyuges **ALFONSO FERNANDO
BERREZUETA ASTUDILLO Y LUISA MARGORT PALACIOS
REYES**, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la
Parroquia Bellavista, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos,
adquirido mediante escritura de compraventa a los cónyuges María
Emilia Sucuzhagñay Palaguachi y Lider Montelicio Gaona Cueva, el
cinco de diciembre del año dos mil tres, celebrada ante el señor
Notario Público del Cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo
Espinel, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa
Cruz el día dieciséis de octubre del año dos mil seis, en el Tomo
sesenta y seis, a Folios ciento uno al ciento cinco, Comprendido
dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.**
Carretero en treinta y dos metros. - **SUR** Con José Luis Gallardo en
treinta y dos metros. - **ESTE.** - Con Carretero en dieciocho punto
cincuenta metros. - **OESTE.** - Con José Luis Gallardo en dieciocho
punto cincuenta metros. Dando una superficie total de **QUINIENTOS
NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.** - TERCERA -


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, Los cónyuges **ALFONSO FERNANDO BERREZUETA ASTUDILLO Y LUISA MARGORT PALACIOS REYES**, dan en venta real y a enajenación perpetua a favor de los cónyuges **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO Y CHRISTINE NELSON SMITH**, el lote de Terreno descrito y singularizado en la cláusula anterior.-
PRECIO.- El precio pactado entre las partes por el objeto materia de la presente venta asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES**, que los Vendedores declaran expresamente haber recibido por parte de la Compradora en dinero en efectivo y de uso legal, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto, ni aún por lesión enorme.-
QUINTA.- ACEPTACION.- Los compradores expresan, que conocen el terreno que se le vende por medio del presente instrumento y lo aceptan a su entera satisfacción, por lo que declaran que nada tienen que reclamar a los vendedores por este motivo.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.**- Los vendedores manifiestan, que sobre el bien que vende a través del presente instrumento no pesa ninguna clase de gravamen pero se comprometen al saneamiento en los términos de ley.- Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro cuatro mil novecientos quince.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman, ratifican, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe.-



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

Alfonso Berrezueta Astudillo
ALFONSO FERNANDO BERREZUETA ASTUDILLO
C.C. 0908444995



Luisa Margort Palacios Reyes
LUISA MARGORT PALACIOS REYES
C.C. 0909713455

Jose Luis Gallardo Gallardo
JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO
C.C. 20-0000126-9

Christine Nelson Smith
CHRISTINE NELSON SMITH
C.I. 170392241-7

Es fiel copia de su original, en fé de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en santa cruz, a primero de
marzo del año dos mil siete

Francisco Rafael Lima
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

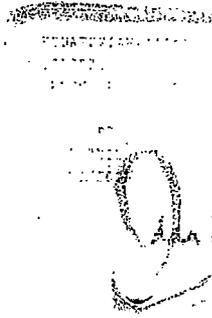
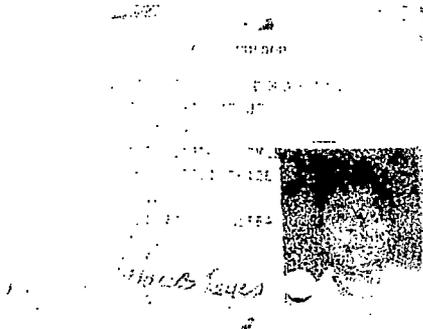
Francisco Rafael Lima
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



Francisco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
030854035
CELESA
BIENEFICIA ASTUDILLO ALFONSO FERNANDEZ
QUIYAGUAL
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
296 0210
PALALIMBUYES
GALAPAGOS
CANTON

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170317113

NOMBRE DEL TITULAR SMITH
 NOMBRE DEL TITULAR DE LA RUA
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 12512
 FECHA DE EMISION 1972 DECI.



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text and stamps, possibly including a circular official seal and a signature.]



 Notaría
 del Cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TESORERIA MUNICIPAL

Nº 14142

USD 1.00
VALOR

Certificado de no Adeudar al Municipio

El Tesorero Municipal CERTIFICA, que revisados los registros de contribuyentes a S/ Buenaventura Alvarado

No adeuda a la Municipalidad por ningún concepto a la fecha.

Punto Ayora, a 22 de Septiembre del 200 7

Tesorero Municipal

Recaudador Fiscal Jefe

VALIDO POR UN MES

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

DIRECCION: AV. CHARLES DARWIN Y 12 DE FEBRERO ESO. TELRS.: 05-2526163 - 154 - 614 FAX: 05 - 2526605

 GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ Av. Charles Darwin SN y 12 de Febrero 052526614 RUC: 2060000580001		COMPROBANTE DE COBRAR Fecha Emi: 02/03/2007 Fecha Ven: 02/03/2007 Nº: 91001463		
Representante Legal: Razon Social: GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS Y ESPOSA				
Ruc 2000001263		Direccion ADOLFO HENNY Y SEYMOUR		
CONCEPTO IMPUESTO DE ALCABALAS Y ADIC. ALC. CONS. PROV. POR LA COMPRA VENTA DE PREDIO RURAL BELLAVISTA, QUE OTORGA CON YUGES: ALFONSO BERREZUETA Y LUISA PALACIOS, NOTARIO AB. MARCO MONTALVO-SANTA CRUZ. BASE IMPONIBLE \$ 2.060,00				
TITULO	CODIGO	DENOMINACION	VALOR	MORA
056276	114039906	TASA S.T.A.POR	1,00	0,00
056278	111020601	DE ALCABALAS	20,00	0,00
056278	12.1.2.01.05	CONSEJO PROVINCIAL	0,20	0,00
TOTAL COBRADO:			21,20	



[Signature]
 PILAR ARREAGA D
 JEFA DE RENTAS

[Signature]
 BEATRIZ ROSERO ROSERO
 RECAUDADOR FISCAL JEFE

[Signature]
 IVONNE GUERRA
 DIRECTORA FINANCIERA

CANCELADO 02 MAR 2007

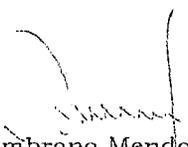
[Signature]
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

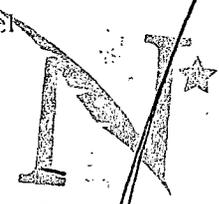
CONTRIBUYENTE

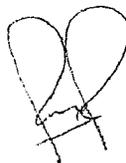
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que la escritura de compraventa celebrada ante el señor Notario Público del cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, con fecha uno de marzo del año dos mil siete, que otorgan los cónyuges Alfonso Fernando Berrezueta Astudillo y Luisa Margot Palacios Reyes a favor de los cónyuges **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO Y CHRISTINE NELSON SMITH**, queda inscrita en el Tomo 69 a folios 302 al 308 del Registro de Propiedades.- Puerto Ayora, 2 de marzo de 2007.


Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ**


*Notaria
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



02-03-2007

AB. MARCO T. MONTALVO ESPINEL

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: 05 527036

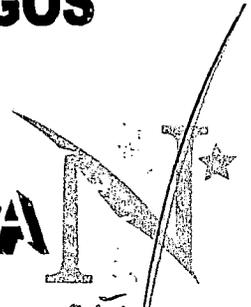
IN
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA DEL CANTÓN
SANTA CRUZ - GALÁPAGOS**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

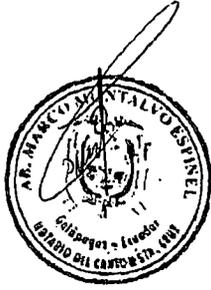


COPIA SEGUNDA 31 DE JULIO

2006 *Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES LIDER GAONA Y MARIA SUCUZHAGÑAY A FAVOR
DEL SEÑOR JOSE LUIS GALLARDO.--



ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES LIDER MONTELICIO GAONA
CUEVA Y MARIA EMILIA SUCUZHAGÑAY
PALAGUACHI A FAVOR DEL SEÑOR JOSE
LUIS GALLARDO GALLARDO.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a tres de agosto del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges LIDER MONTELICIO GAONA CUEVA, casado, comerciante. Y MARIA EMILIA SUCUZHAGÑAY PALAGUACHI, casada, comerciante, y por otra parte, el señor JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, en la que conste el contrato de Compra Venta, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la suscripción del presente instrumento, por una parte, los cónyuges LIDER MONTELICIO GAONA CUEVA Y MARIA EMILIA SUCUZHAGÑAY PALAGUACHI, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte, el


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

señor JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges LIDER MONTELICIO GAONA CUEVA Y MARIA EMILIA SUCUZHAGNAY PALAGUACHI, son propietarios de dos lotes de terreno, ubicado en la Parroquia Bellavista, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, adquiridos por compraventa otorgado a su favor por el señor Simón Bolívar Carvajal, lote uno) mediante escritura de compraventa otorgada el día dos de treinta y uno de mayo del año dos mil uno, escritura celebrada ante el Notario del Cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz, en el Tomo treinta a fojas sesenta al setenta y uno, con fecha siete de junio del dos mil uno, terreno que tiene los siguientes linderos y dimensiones.- **NORTE.-** Con Bolívar Carvajal en treinta y dos metros.- **SUR.-** Con Jaime Jiménez en treinta y dos metros.- **ESTE.-** Con Bolívar Carvajal en diecinueve punto cincuenta metros.- **OESTE.-** Calle de la >Lotización en diecinueve punto cincuenta metros.- Mensuras que hacen un total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.- Lote numero dos) Adquirido por compra al señor Bolívar Carvajal, el día quince de enero del año dos mil dos, mediante escritura celebrada ante el señor Notario del cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, legalmente inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Cruz, el día diecisiete de septiembre del año dos mil dos,


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

en el Tomo treinta y cuatro a Folios ciento veintinueve al ciento treinta y seis, terreno que tiene los siguientes linderos y dimensiones.- NORTE.- Con Bolívar Carvajal en treinta y dos metros.- SUR.- Con Bolívar Carvajal en treinta y dos metros.- ESTE.- Con carretero en diecinueve punto cincuenta metros.- OESTE.- Con Lider Gaona en diecinueve punto cincuenta metros.- Lo que da una superficie total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.- **TERCERA.-**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges *LIDER MONTELICIO GAONA CUEVA Y MARIA EMILIA SUCUZHAGÑAY PALAGUACHI*, da en venta real y a enajenación perpetua a fãvor del señor JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO, los lotes de terreno descritos y sirgularizados en la cláusula anterior.- **CUARTA.-**

PRECIO.- El precio pactado entre las partes por el objeto materia de la presente venta asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES**, que el Vendedor declara expresamente haber recibido por parte del Comprador en dinero en efectivo y de uso legal, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto, ni aún por lesión enorme.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El comprador expresa, que conoce el terreno que se le vende por medio del presente instrumento y lo acepta a su entera satisfacción, por lo que declara que nada tiene que reclamar al vendedor por este motivo.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El vendedor manifiesta, que sobre el bien que vende a través del presente instrumento no



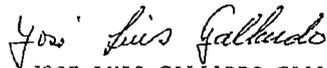
*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

pesa ninguna clase de gravamen pero se comprometen al saneamiento en los términos de ley.- Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro cuatro mil novecientos quince.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman, ratifican, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe.-


LIDER MONTELICIO GAONA CUEVA
C.C.110261700-6




MARIA EMILIA SUCÓZHAGÑAY PALAGUACHI
C.C.171093323.2


JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO
C.C.200000126-9



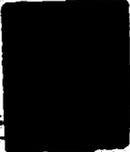
Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN SANTA CRUZ. a treinta y uno de julio del año dos mil seis.-


Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17JUN0200

Maria Emilia



REN 0009420

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17JUN0200
CERTIFICADO DE VOTACION

121-8999 07001323
18180711 CROSA
SUCUZHAGRAY PALAGUAY MARIA EMILIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTA CRUZ
PARTIDO A
PARTIDO A



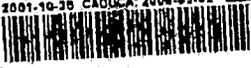
ingala
REPUBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE SALAZAR
CREDENCIAL DE RESIDENCIA

Nº. 2103108 PERMANENTE

NOMBRES MARIA EMILIA
APELLIDOS SUCUZHAGRAY PALAGUAY
CREDULA 171001323-3
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FINCMIENTO 1974-06-02
EMISION 2001-10-30 CADUCA: 2008-09-02



CRU



Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

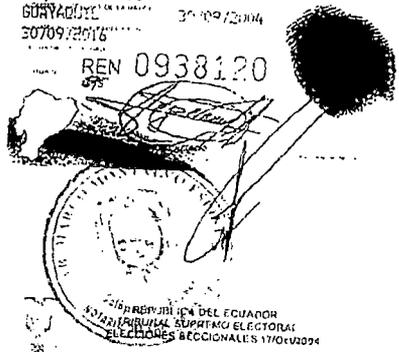
CIVIL
 GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS
 TUMBUSAHUAC VALLOS/CEVALLOS
 76 JUNIO 1937
 002 0063 01183 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1937



Jose Luis Gallardo

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO CHRISTINE LAURIE NELSON
 SECUNDARIA RAD IOTECNICO
 LINDO GALLARDO
 ZOTILA GALLARDO
 GUYADUPE 30/09/2004
 30709/2015

REN 0938120



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
 Credencial de Residencia

No. 7105975 PERMANENTE

SEÑORES JOSE LUIS
 APELLIDOS GALLARDO GALLARDO
 CEDULA 200000125-9
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 F. NACIMIENTO 1937-06-28
 EMISION 2001-11-13 CADUCA 2006-06-26



CERTIFICADO DE VOTACION
 100 0004 200001269
 ESTABA
 GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES SANTA CRUZ
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PUEBLO AYORA SANTA CRUZ
 F. PRESENCIA DE LA VOTA

*Notaría
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GADUA CUEVA LIDER MONTELCIO
 GADUA CUEVA LIDER MONTELCIO
 1987
 1987
 1987

Lider Montelicio



AGRICULTOR
 RLN 0009609



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 11/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0044 MIEMBRO 1102017008
 GADUA CUEVA LIDER MONTELCIO
 APellidos y Nombres
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PROVINCIA CANTON
 PUERTO AYORA PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PARROQUIA

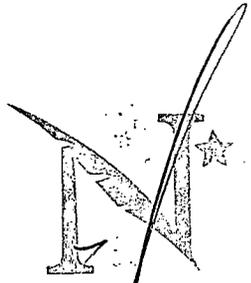


REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS

ingala CREDENCIAL DE RESIDENCIA

No. 2103307 PERMANENTE
 NOMBRES LIDER MONTELCIO
 APELLIDOS GADUA CUEVA
 CEDULA 110201700-0
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 F. NACIMIENTO: 1987-07-28
 EMISION: 2001-10-30 CADUCA 2008-07-28
 CRU




 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TESORERIA MUNICIPAL

Nº 11901

VALOR
USD. 1.00

Certificado de no Adendar al Municipio

El Tesorero Municipal CURUJICA, que revisados los registros de contribuyentes el Sr. *Santiago...* *M...*
No adeuda a la Municipalidad por ningún concepto a la fecha

Puerto Ayora, a 31 de *Junio* del 2012

[Signature]
Tesorero Municipal

[Signature]
Recaudador Fiscal Jefe

VALIDO POR UN MES

[Signature]
N
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

DIRECCION AV. CHARLES DARWIN Y 12 DE FEBRERO ESQ. Tels. 05-2528163 - 154 - 814 FAX 05-2526505

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

Av. Charles Darwin 8N y 12 de Febrero
05 2 528-814
RUC: 200000680001

COMPROBANTE DE COBRO

Fecha Emi: 02/04/2006
Fecha Ven: 02/04/2006
Nº: 30031291

Representante Legal:

Razon Social: GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS

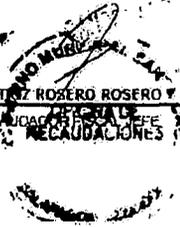
D1 / Ruc 2000001269

Direccion ADOLFO HENRY I SEYMOUR

CONCEPTO: IMPUESTO DE ALCABALAS Y ADIC. ALC. CONS. PROV. POR LA COMPRA DE TERRENO RURAL BELLA VISTA QUE OTORGA CONYUGES LIDER GACNA Y MARIA SUICUZHAGNA Y NOTARIO: FRANCISCO RAFAEL LIMA SANTA CRUZ, BASE IMPONIBLE \$ 10,000,00

TITULO	CODIGO	DENOMINACION	VALOR	MORA
62053393	Y14039906	TASA POR SERVICIOS TEC POR EMISION DE TITULOS	1.00	0.00
62053393	Y14020601	DE ALCABALAS	100.00	0.00
62053393	Y14120105	CONSEJO PROVINCIAL	1.00	0.00
TOTAL COBRADO:			102.00	


PILAR ARREAGA D
JEFA DE RENTAS


BEATRIZ ROSERO ROSERO
RECAUDADORA DE RENTAS Y DE RECAUDACIONES

IVONNE GUERRA
DIRECTORA FINANCIERA

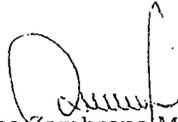
- CONTRIBUYENTE

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PUBLICO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2520602.

RAZÓN: Que la escritura de compraventa celebrada ante el señor Notario Público del cantón Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo Espinel, con fecha tres de agosto del año dos mil seis, que otorgan los cónyuges Lider Montelicio Gaona Cueva y María Emilia Sucuzhagñay Palaguchi a favor del señor **JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO**, queda inscrita en el Tomo 64 a folios 132 al 136 del Registro de Propiedades.- Puerto Ayora, 7 de agosto de 2006.



Lic. Narcisca Zambrano Mendoza

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



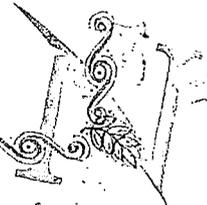
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



AB. MARCO T. MONTALVO ESPINEL

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: 05 527036



*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:

16386

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

EXONERADO DE ALCABALAS Y ADICIONAL, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO-PTO. AYORA, POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

CONSEJO DE GOBIERNO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

1,276,570.77

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 1.0000 ART. 527 COOTAD

EXENCIÓN: 0.0000 NO APLICA

TÍTULO
000334

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

DE ALCABALAS	0.00
SERV. ADM. DE ALCABALAS \$ 1.00	1.00
CONSEJO DE GOBIERNO	0.00

RECIBIDO 21 OCT 2016

ROSETO R

TOTAL

1.00

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2016



DIR. FINANCIERO (A)



JEFE (A) DE RENTAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECAUDADOR (A)

N
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:

16391

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

EXONERADO DE ALCABALAS Y ADICIONAL, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL (MIRAMAR) POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

CONSEJO DE GOBIERNO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

7,632.18

TÍTULO

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN:

1.0000 ART. 527 COOTAD

000335

EXENCIÓN: 0.0000 NO APLECA

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

DE ALCABALAS

0.00

SERV. ADM. DE ALCABALAS \$ 1.00

1.00

CONSEJO DE GOBIERNO

0.00

ROSERO R

TOTAL :

1.00

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2016



DIR. FINANCIERO (A)



JEFE (A) DE RENTAS

RECAUDADOR (A)



Notaría del cantón Santa Cruz

Francisco Rafael Lima NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:

16392

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

EXONERADO DE ALCABALAS Y ADICIONAL, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL (MIRAMAR) AVALUO 12.960,89 POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA.

CONSEJO DE GOBIERNO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

12,960.89

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 1.0000 ART. 527 COOTAD

TÍTULO

EXENCIÓN: 0.0000 NO APLICA

000336

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

DE ALCABALAS

0.00

SERV. ADM. DE ALCABALAS \$ 1.00

1.00

CONSEJO DE GOBIERNO

0.00

ROSERO R

TOTAL :

1.00

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2015



DIR. FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE RENTAS



RECAUDADOR(A)

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:
16393

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

EXONERADO DE ALCABALAS Y ADICIONAL, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL (MIRAMAR) AVALUO 7.709,80 POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA.

CONSEJO DE GOBIERNO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

7,709.80

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 1.0000 ART. 527 COOTAD

TÍTULO
000337

EXENCIÓN: 0.0000 NO APLICA

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

DE ALCABALAS

0.00

SERV. ADM. DE ALCABALAS \$ 1.00

1.00

CONSEJO DE GOBIERNO

0.00

ROSETO R

TOTAL :

1.00

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2016



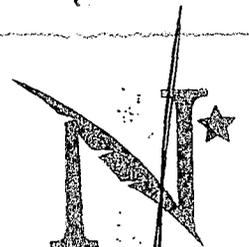
DIR. FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE RENTAS



RECAUDADOR(A)


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:

16395

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

INGRESO AL CATASTRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

FICHA CATASTRAL - INGRESO AL CATASTRO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

1.00

TÍTULO

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 0.0000 NO

000342

EXENCIÓN: 0.0000 NO

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

FICHA CATASTRAL - ING. CATASTRO PARTICULARES No. 342.00

36.60

SER. TEC. ADM. FICHA CATASTRAL No. 342.00

1.00

ROSERO R

TOTAL :

37.60

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2016



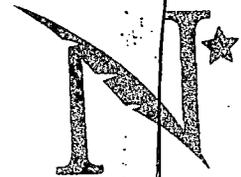
DIR. FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE RENTAS



RECAUDADOR(A)



Notaria del cantón Santa Cruz Francisco Rafael Lima NOTARIO PÚBLICO



2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE

- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:
16396

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

INGRESO AL CATASTRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL POR
AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

FICHA CATASTRAL - INGRESO AL CATASTRO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

1.00

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 0.0000 NO

TÍTULO
000343

EXENCIÓN: 0.0000 NO

VALIDO DESDE: 2016/10/13 AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

FICHA CATASTRAL - ING. CATASTRO PARTICULARES No. 343.00

36.60

SER. TEC. ADM. FICHA CATASTRAL No. 343.00

1.00

ROSETO R

TOTAL :

37.60

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2016



DIR. FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE RENTAS

RECAUDADOR(A)

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:

16397

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

INGRESO AL CATASTRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL POR AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

FICHA CATASTRAL - INGRESO AL CATASTRO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. :

1.00

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 0.0000 NO

TÍTULO

EXENCIÓN: 0.0000 NO

000344

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

FICHA CATASTRAL - ING. CATASTRO PARTICULARES No. 344.00

36.60

SER. TEC. ADM. FICHA CATASTRAL No. 344.00

1.00

ROSETO R

TOTAL :

37.60

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2015



DIR. FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE RENTAS



RECIBIDO 21 OCT 2015



RECAUDADOR(A)

Notaria del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

2060000580001

AV. CHARLES DARWIN S/N 12 DE



- GALAPAEARTH S.A.

- GALAPAEARTH S.A.

COMPROBANTE No.:
16398

DIRECCIÓN : PIQUEROS SN

RUC / CÉD : 2091758809001

INGRESO AL CATASTRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL POR
AUMENTO DE CAPITAL DE CIA. GALAPAEARTH S.A

FICHA CATASTRAL - INGRESO AL CATASTRO

2016

BASE IMPONIBLE/CANT. : 1.00

ESTÍMULO: 0.0000 NO

REDUCCIÓN: 0.0000 NO

TÍTULO
000345

EXENCIÓN: 0.0000 NO

VALIDO DESDE: 2016/10/13

AL 2016/10/13

FECHA DE EMISIÓN: 2016/10/13

FICHA CATASTRAL - ING. CATASTRO PARTICULARES No. 345.00

36.60

SER. TEC. ADM. FICHA CATASTRAL No. 345.00

1.00

ROSERO R

TOTAL :

37.60

PUERTO AYORA 21 OCTUBRE 2015

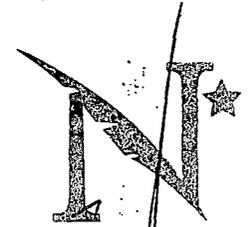


DIR. FINANCIERO (A)



JEFE (A) DE RENTAS

RECAUDADOR (A)


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ



SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

008483

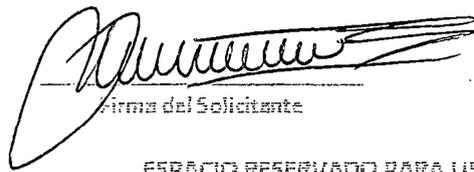
CERTIFICADO BIENES RAICES

Señor

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Sírvase ordenar a quien corresponda, se proceda a certificar si la(s) persona(s) que a continuación se menciona se encuentra figurando en los Registros catastrales del año 2018, como poseedor(es) de algún(os) predio(s) en el Cantón Santa Cruz.

Ced o RUC	APELLIDOS	NOMERES
2000001269	GALLARDO GALLARDO	JOSE LUIS


Firma del Solicitante

Fecha: 16 de abril del 2018

ESPACIO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO

DATOS DEL PROPIETARIO	CECULA O RUC
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS	2000001269

CLAVE CATASTRAL	BARRIO O SECTOR	FARROQUIA		
200350010242001000	PELIKAN BAY	PUERTO AYORA		
DIRECCIÓN	SECTOR	MANZANA	POLIGONO	SOLAR
CALLE ADOLFO HANNY Y SEYMOUR	02	42		001

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	FORMA DEL SOLAR
CALLE ADOLFO HANNY	LOTE DE GALEXTOUR Y OTRA	REGULAR
ESTE	OESTE	ÁREA DEL SOLAR
LOTE DE SANTIAGO ARREAGA Y OTRA	CALLE SEYMOUR	3540.60 M2

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZON.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
			\$625,502.66

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX.	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR M2	AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
				\$342,580.66
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$968,083.32

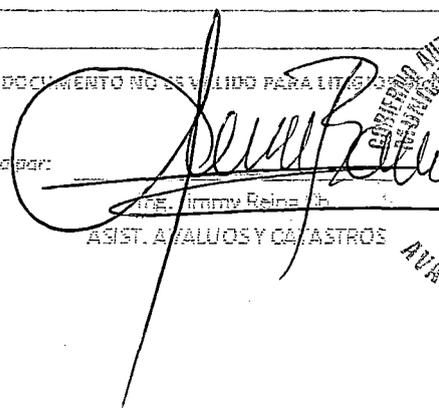
OBSERVACIONES

--

ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA LITIGIOS LINDEROS

REVISOR
URBANO: 
RURAL:

Elaborado por:


JOSE JIMMY REINA
ASIST. AVALUOS Y CATASTROS



VALIDO POR 30 DIAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ



SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

008484

CERTIFICADO BIENES RAICES

Señor

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Sírvase ordenar a quien corresponda, se proceda a certificar si la(s) persona(s) que a continuación se menciona se encuentra figurando en los Registros catastrales del año 2018, como poseedor(es) de algún(oz) predio(s) en el Cantón Santa Cruz.

Cédula RUC	APELLIDOS	NOMBRES
2000001269	GALLARDO GALLARDO	JOSE LUIS

[Handwritten Signature]
Firma del Solicitante

Fecha: 16 de abril del 2018

ESPACIO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO

DATOS DEL PROPIETARIO	CECULA O RUC
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS	2000001269

CLAVE CATASTRAL	BARRIO O SECTOR	FARROQUIA			
200351510102395000	MIRAMAR	BELLAVISTA			
DIRECCIÓN	SECTOR	MANZANA	POLIGONO	SOLAR	
MIRAMAR	01		02	395	

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	FORMA DEL SOLAR
LOTE DE BOLIVAR CARVAJAL	LOTE DE CILIA ORTIZ	REGULAR
ESTE	OESTE	ÁREA DEL SOLAR
LOTE DE BOLIVAR CARVAJAL	CALLE PUBLICA	624 M2

AVALUÓ DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZON.	ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUÓ DEL SOLAR
			\$7,652.18

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX.	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR M2	AVALUÓ DE CONSTRUCCIÓN
				\$5,337.17
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$12,969.35

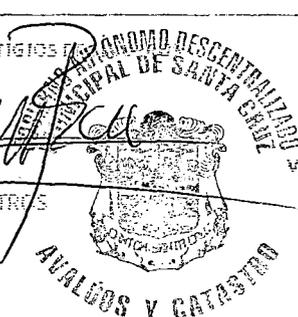
OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LITIGIOS

REVISOR
URBANO:
RURAL: <i>[Handwritten Signature]</i>

Elaborado por:

[Handwritten Signature]
ASIST. AVALUOS Y CATASTROS



VÁLIDO POR 30 DÍAS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ



SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

008485

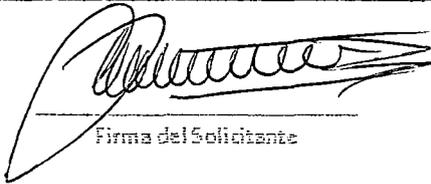
CERTIFICADO BIENES RAICES

Señor

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Sírvase ordenar a quien corresponda, se proceda a certificar si la(s) persona(s) que a continuación se menciona se encuentra figurando en los Registros catastrales del año 2015, como poseedor(es) de algún(os) predio(s) en el Cantón Santa Cruz.

Cedula RUC	APELLIDOS	NOMBRES
2000001269	GALLARDO GALLARDO	JOSE LUIS


Firma del Solicitante

Fecha: 15 de abril del 2018

ESPACIO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO

DATOS DEL PROPIETARIO	CEDELA O RUC
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS	2000001269

CLAVE CATASTRAL	BARRIO O SECTOR	PARROQUIA			
200351510102539000	MIRAMAR	BELLAVISTA			
DIRECCIÓN	SECTOR	MANZANA	POLIGONO	SOLAR	
MIRAMAR	01		02	539	

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	FORMA DEL SOLAR
CALLE PUBLICA	LOTE DEL DER GAONA	REGULAR
ESTE	ESTE	ÁREA DEL SOLAR
LOTE DE BOLIVAR CARVAJAL	CALLE PUBLICA	524 M2

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZON.	ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
			\$7,632.18

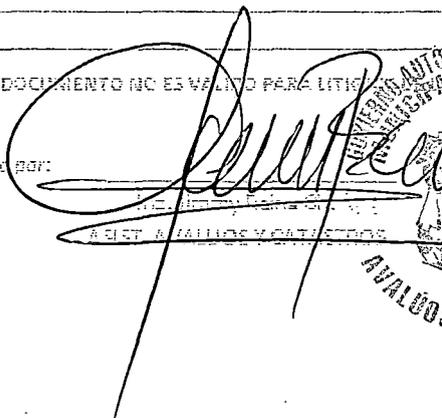
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX.	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR M2	AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$7,632.18

OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LITIS

Elaborado por:


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

VÁLIDO POR 30 DÍAS

REVISOR
URBANO:
RURAL: <input checked="" type="checkbox"/>



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS



008486

CERTIFICADO BIENES RAICES

Señor.

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Sírvase ordenar a quien corresponda, se proceda a certificar si la(s) persona(s) que a continuación se menciona se encuentra figurando en los Registros catastrales del año 2018, como poseedor(es) de algún(los) predio(s) en el Cantón Santa Cruz.

Cédula RUC	APELLIDOS	NOMBRES
2000001269	GALLARDO GALLARDO	JOSE LUIS

[Handwritten Signature]
Firma del Solicitante

Fecha: 16 de abril del 2018

ESPACIO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO

DATOS DEL PROPIETARIO	CECULA O RUC
GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS	2000001269

CLAVE CATASTRAL	BARRIO O SECTOR	PARROQUIA
200351510102793000	MIRAMAR	BELLAVISTA

DIRECCIÓN	SECTOR	MANZANA	POLIGONO	SOLAR
MIRAMAR	01		02	793

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	FORMA DEL SOLAR
CALLE PUBLICA	LOTE DE LIDER GAONA	REGULAR
ESTE	OESTE	ÁREA DEL SOLAR
CARRETERO A BELLAVISTA	LOTE DE VICENTE MANJARREZ	592 M2

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
			\$7,709.80

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX.	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR M2	AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$7,709.80

OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE

REVISOR	
URBANO:	<input checked="" type="checkbox"/>
RURAL:	<input checked="" type="checkbox"/>

Elaborado por:

[Handwritten Signature]
VALIDO POR 30 DÍAS
SECCIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

GAD MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

CATASTRO PREDIAL URBANO

FICHA DE RELEVAMIENTO PREDIAL URBANO

19/07/2018



1. CLAVE CATASTRAL: 200350010242001000

CODIGO NACIONAL

CODIGO LOCAL

CODIGO ANTERIOR

20 03 50

01 02 42 001 000

010104504

PROVINCIA CANTON PARROQUIA ZONA SECTOR MANZANA PREDIO P. HORIZONTAL

2. UBICACION

CALLE: ADOLFO HANNY Y SEYMOUR

NUMERO: * **BARRIO/SITIO:** PELIKAN BAY

3. PROPIETARIO

APELLIDOS: COMPANIA

NOMBRES: GALAPAEARTH S.A.

CEDULA/RUC: 2091758809001

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DOMICILIO: CIUDAD: PUERTO AYORA

DIRECCION:

3.1 REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO NELSON JASON ARLEN

CEDULA/RUC: 1710075738

DIRECCION:

4. PROPIETARIO ANTERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS

5. REFERENCIAS CARTOGRAFICAS

COORDENADAS PLANAS DE REFERENCIA:

C. TOPOGRAFICA:

FOTO AEREA:

OTROS: plano del predio

E:

N:

INFORMACION DE BLOQUES

No. Bloque	Area
1.00	47.7000
2.00	727.8800
3.00	91.3800
4.00	201.0000

5. SUPERFICIES DEL PREDIO

AREA TOTAL TERRENO: 3,600.0000

FRENTE PRINCIPAL: 60.0000

AREA CONSTRUCCION: 1,067.9400

7. EMPLAZAMIENTO DEL PREDIO



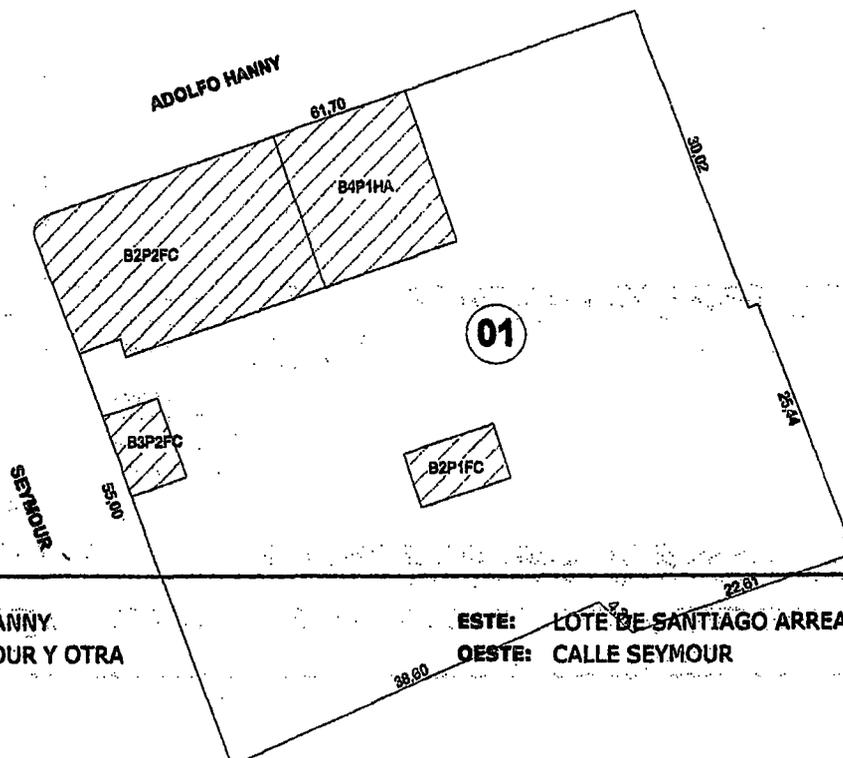
8. DELIMITACION Y DIMENSIONAMIENTO DEL PREDIO

ESCALA 1:

N

750

01 IDENTIFICACION PREDIAL



9. COLINDANTES

NORTE: CALLE ADOLFO HANNY

SUR: LOTE DE GALEXTOUR Y OTRA

ESTE: LOTE DE SANTIAGO ARREAGA Y OTRA

OESTE: CALLE SEYMOUR

02 TENENCIA	1. DOMINIO	2. TRASLACION DE DOMINIO	3. SITUACION ACTUAL ESCRITURA SI		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
	1 PUBLICO <input type="checkbox"/> 2 PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	1 COMPRA VENTA 6 ADJUDICACION <input type="checkbox"/> 2 HERENCIA 7 REMATE <input checked="" type="checkbox"/> 3 DONACION 8 PARTICION 4 POSESION 9 COMPENSACION	NOTARIA: 01 FECHA NOTARIA: 31/08/2016 LUGAR: SANTA CRUZ R. PROP: 01 FECHA R. PROP: 19/05/2018	1 PROPIETARIO 2 ARRENDATARIO 3 POSESIONARIO 4 USUFRUCTUARIO		

03 DESCRIPCION TERRENO	1. OCUPACION	2. CARACT. SUELO	3. TOPOGRAFIA	4. LOCALIZACION	5. FORMA
	1 No edificado <input checked="" type="checkbox"/> 2 En construcción 3 Edificado	1 Seco <input checked="" type="checkbox"/> 2 Inundable 3 Cenagoso 4 Húmedo	1 A nivel <input checked="" type="checkbox"/> 2 Bajo nivel 3 Sobre nivel 4 Accidentado 5 Escarpado Hacia Arriba 6 Escarpado Hacia Abajo	1 Esquinero <input checked="" type="checkbox"/> 2 Intermedio 3 Interior 4 En cabecera 5 En pasaje	1 Regular <input type="checkbox"/> 2 Irregular <input checked="" type="checkbox"/> 3 Muy Irregular

04 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	1. VIAS	2. ENERGIA ELEC.	3. ABASTEC. DE AGUA	4. ALCANTARILLADO	5. OTROS
	1.1 Uso 1 Peatonal <input checked="" type="checkbox"/> 2 Vehicular 1.2 Material 1 Tierra <input checked="" type="checkbox"/> 2 Lastre 3 Piedra 4 Adoquín 5 Asfalto 6 Hormigón	1 No tiene 2 Tiene Red Pública 3 Alumbrado 4 Red Provisional 5 Red Definitiva 2; 3; 5; 6; 7	1 No Tiene 2 Red Pública 3 Conexión Domiciliaria 4 Medidor 2 No. Medidores	1 No tiene 2 Red Combinada <input checked="" type="checkbox"/> 4 3 Red Separada 4 Pozo ciego	1 No tiene 2 Aceras 3 Bordillos 4 Red Telefónica 5 Recolección de Basura 3; 4; 5; 6

05 USO SUELO **3,2,17**

Bloque No.	Estruc RevInt	Edad RevExt	Estado RevEsc	Repar. Tumba	Pisos Cubiert	Column. Puerta	Vigas Ventan	Entrepl. CubreV	Pared Closet	Escalier Sanitar	Cubiert Baños	RevPlis Electric	CODIGOS DE EDIFICACION	
													Edad en años	Edad en años
1	02	41 años	01	0 años	1 pisos	01	08	01	11	12	08	68	01. Aportizado	02. Soportante
	01	01	01	01	34	08	10	01	01	48	55	62	01. Estable	02. A reparar
2	01	21 años	01	0 años	2 pisos	02	02	02	11	02	02	68	03. Mixto	03. Mixto
	17	17	01	17	17	01	01	01	01	48	59	62	Reparación en años	
3	01	13 años	01	0 años	2 pisos	02	02	08	11	08	08	22		
	17	17	01	01	34	08	08	01	01	01	55	62		
4	01	10 años	01	0 años	1 pisos	02	02	01	11	01	02	68		
	17	17	01	17	17	33	01	01	01	01	01	62		

OTRAS INVERSIONES:		Código	Cantidad	Un/Cap.	CODIGOS
01 Sauna / Turco / Hidromasaje					8,1 Piedra
02 Ascensor					5,1 Max. Seg.
03 Escalera Eléctrica					5,2 Min. Seg.
04 Aire Acondicionado					8,3 Adoquín
05 Sist. De Red / Seguridad					8,4 Lastre
06 Piscinas					5,1 Temperada
07 Cerramientos					5,2 Fria
08 Vías v Caminos					7,1 Bloque
09 Instalación Deportiva					7,2 Adobe/Tapiál
					7,3 Malla
					7,4 Piedra
					7,5 Ladrillo
					8,2 Asfalto
					8,5 Cemento
					9,1 Asfalto
					9,2 Adoquín
					9,3 Ladrillo
					9,4 Cemento
					9,5 Cesped

RUBROS DE EDIFICACION	
01 No Tiene	36 Estuco
02 Hormigón Armad	37 Teja Común
03 Hormigón Ciclope	38 Teja Vidriada
04 Hormigón Simple	39 Zinc
05 Pilotes	40 Pallettero
06 Hierro	41 Dornos / Traslúcido
07 Estareoestructura	42 Ruberoy
08 Madera Común	43 Paja-Hojas
09 Caña	44 Cady
10 Madera Fina	45 Tejuelo
11 Bloquea	46 Hierro-Madera
12 Ladrillo	47 Madera Malla
13 Piedra	48 Pozo Ciego
14 Adobe	49 Canalización Agua
15 Tapiál	50 Canalización Agua
16 Baharequea	51 Canalización Coml
17 Arena-Cemento	52 Letrina
18 Tierra	53 Baño Común
19 Marmol	54 Medio Baño
19 Mármol	55 Un Baño
20 Mármolton	56 Dos Baños
20 Mármolton	57 Tres Baños
21 Mármolino	58 Cuatro Baños
22 Baldosa Cemento	59 + de 4 Baños
23 Baldosa Cerámico	60 Alambre Exterior
23 Baldosa Cerámico	61 Tubería Exterior
24 Parquet	62 Empotrados
25 Vinyl	63 Madera y Ladrillo
26 Ouela	64 Bóveda de Ladrillo
27 Tablon / Grass	65 Bóveda de Piedra
28 Tabla	66 Enlucido homame
29 Azulejo	67 Tol Hierro
30 Grafado	68 Cemento Alisado
31 Chomplado	68 Piedra o Ladrillo f
32 Aluminio	

OBSERVACIONES: REG: 5767.// AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES. // MEDIDAS ACTUALES NO COINCIDEN CON ESCRITURA. // INGRESO A CATASTRO EL 19.07.2018.

Dimensiones del terreno tomadas de planos: <input checked="" type="checkbox"/>	Se desconoce el propietario: <input type="checkbox"/>	LINDEROS DEFINIDOS: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	EN CONSTRUCCION. Nuevo Bloque No. <input type="checkbox"/> 5
	Otra Fuente de Información: <input type="checkbox"/>		Ampliación Bloque No. <input type="checkbox"/> 1



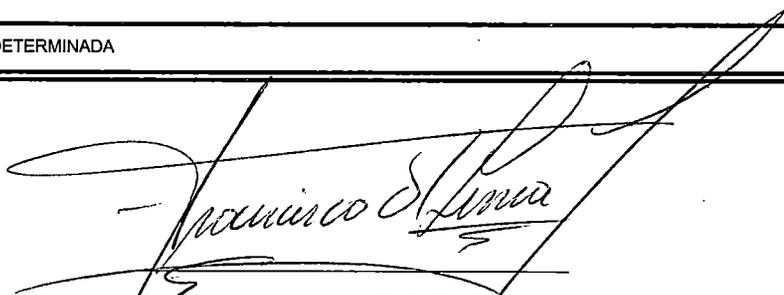
Factura: 002-003-000023305



20182003001P01208

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ
EXTRACTO

Escritura N°:		20182003001P01208					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2018, (11:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO NELSON JASON ARLEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710075738	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GALAPAEARTH S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALÁPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ



RECTIFICACION QUE CELEBRA
EL SEÑOR JASON ARLEN
GALLARDO NELSON. -

CUANTIA: INDETERMINADA. -

DI: DOS COPIAS. -

12 En la Ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz,
13 Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy trece
14 de abril del dos mil dieciocho, ante mi doctor Francisco
15 Lima Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz,
16 comparecen por una parte el señor **JASON ARLEN GALLARDO**

17 **NELSON**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de
18 edad, portador de su cédula de ciudadanía, capaz para
19 obligarse y contratar, vecino del lugar, a quien de
20 conocer doy fe, plenamente identificado por mí;

21 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
22 presentan, la misma que copiada literalmente es como
23 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una
25 RECTIFICATORIA, contenida en las siguientes cláusulas:

26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración
27 de la presente escritura, por una parte, el señor **JASON**
28 **ARLEN GALLARDO NELSON**, en su calidad de Gerente General

29 de la Compañía **GALAPAEARTH S.A.** El compareciente es de
30 estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad,
31 domiciliado en esta ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa
32 Cruz, por sus propios derechos y por los que representa,
33 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

34 - El 31 de agosto de 2016, compareció ante el abogado
35 Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón Santa

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Lima
NOTARIO PÚBLICO

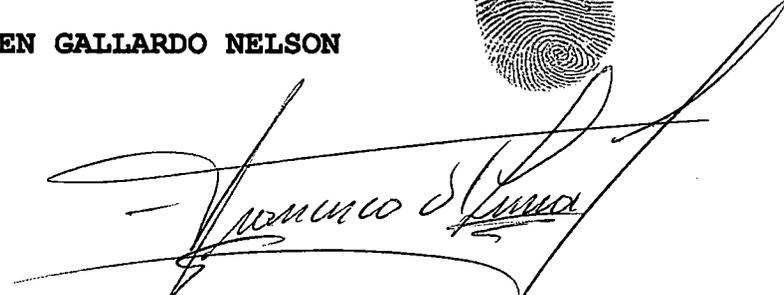
36 Cruz, el señor **JASON ARLEN GALLARDO NELSON**, en su calidad
37 de Gerente General de la Compañía **GALAPAEARTH S.A.** para
38 elevar a escritura pública el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
39 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GALAPAEARTH S.A.
40 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41 00/100 (US\$ 800.00) en NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
42 CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
43 (US\$ 984, 930), dividido en novecientos ochenta y cuatro
44 mil novecientos treinta acciones ordinarias y
45 nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1.00) de valor nominal cada,
46 por aporte en especie de cuatro bienes inmuebles de
47 propiedad de José Luis Gallardo, como cónyuge
48 sobreviviente; y Jason Arlen Gallardo Nelson y Corina
49 Gabriela Gallardo Nelson, como herederos proindiviso de
50 la señora madre Christine Nelson Smith, ubicados todos
51 en el Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos,
52 conforme a lo previsto en el literal "d" del artículo
53 Decimo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social
54 de la Compañía. **TERCERA. - RECTIFICATORIA.**
55 compareciente solicita que en la escritura pública de
56 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS celebrada ante
57 usted el 31 de agosto de 2016, se realice la siguiente
58 rectificación: Que en la foja seis (6) de la escritura
59 pública, en la línea 146, correspondiente al numeral 4,
60 del literal C, de la Cláusula SEGUNDA, se sustituya la
61 frese "31 de julio de 2006" por "03 de agosto de 2006",
62 en vista que hubo un error en la fecha de adquisición de
63 uno de los inmuebles, materia de la aportación. **CUARTA.**
64 **- RECTIFICACION, MARGINACION E EINSCRIPCION:** El
65 compareciente se ratifica en todo lo que no se rectifica
66 mediante la presente escritura. De la presente
67 rectificación se conseguirá la inscripción ante los
68 registros correspondientes. **QUINTA. - ACEPTACION:** El
69 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes
70 la presente escritura, por estar hecha en seguridad de

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
Notario Público

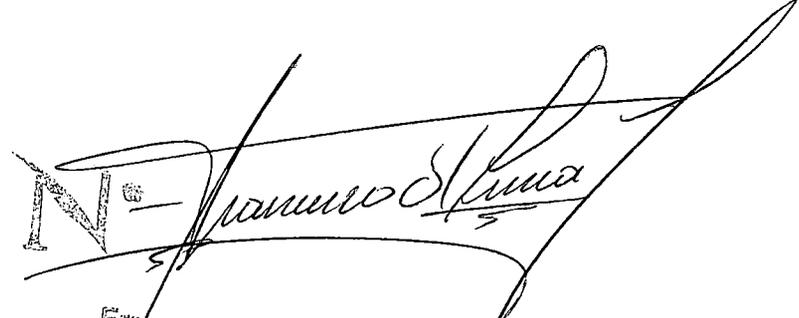
71 sus intereses. Cuantía Indeterminada. Usted, señor
72 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
73 para la plena validez del presente instrumento público.
74 Atentamente. - Ab. Carlos Pontón Cevallos, Mat. 17-2006-
75 237, Foro de Abogados. - Hasta aquí la minuta que queda
76 elevada a la calidad de escritura pública y que el
77 compareciente la acepta en su totalidad. - Formalizado
78 el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
79 íntegramente al compareciente, quien se ratifica en todo
80 lo expuesto y para constancia firma en unidad de **Notaría del cantón Santa Cruz**
81 conmigo el Notario que doy fe. - Firman: **JASON ARLEN** Francisco Rafael Lima
82 **GALLARDO NELSON.** - El Notario: doctor Francisco **NOTARIO PÚBLICO** Lima
83 Jara. -

84 
85
86 **JASON ARLEN GALLARDO NELSON**



87
88
89 
90
91 **DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA**
92 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

93 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
94 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Puerto
95 Ayora, trece de abril del dos mil dieciocho. -

96
97
98
99 
100
101
102 **Francisco Rafael Lima J.**
103 **NOTARIO**
104 **Cantón Santa Cruz**

105
106
107



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710075738

Nombres del ciudadano: GALLARDO NELSON JASON ARLEN

Condición del cedulaado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONGIU PAOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: GALLARDO GALLARDO JOSE LUIS

Nombres de la madre: NELSON SMITH CHRISTINE LAURIE

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 188-113-26140



188-113-26140

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

